



FONCEP-FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES
Al contestar cite Radicado EI-00496-202101539-Sigef Id: 379461
Folios: 3 Anexos: 2 Fecha: 01-marzo-2021 17:38:39
Dependencia: OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO
Origen: ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA
Destino: MARTHA LUCIA VILLA RESTREPO, JOHN JAIRO BELTRAN QUIÑONES, ANGELICA MALAVER GALLEGO, CRISTIAN MAURICIO AMAYA MARTINEZ, CARLOS ENRIQUE FIERRO SEQUERA, RAFAEL IGNACIO THOMAS BOHORQUEZ, MARIA ANDREA MERCHAN CASTILLO, WILLIAM ORLANDO HIGUERA HIGUERA, DIANA PAOLA GORDILLO AGUILERA, MAGNOLIA VEGA RODRIGUEZ
Serie: 50.6 SubSerie: 50.6.2

COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: **MARTHA LUCÍA VILLA RESTREPO**
Directora General
JOHN JAIRO BELTRÁN QUIÑONES
Subdirector Técnico de Prestaciones Económicas
ANGÉLICA MALAVER GALLEGO
Subdirectora Financiera y Administrativa
CRISTIAN MAURICIO AMAYA MARTINEZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación
CARLOS ENRIQUE FIERRO SEQUERA
Jefe Oficina Asesora Jurídica
RAFAEL IGNACIO THOMAS BOHÓRQUEZ
Jefe Oficina de Informática y Sistemas
MARÍA ANDREA MERCHÁN CASTILLO
Gerente de Pensiones
WILLIAM ORLANDO HIGUERA HIGUERA
Gerente de Bonos y Cuotas Partes
DIANA PAOLA GORDILLO AGUILERA
Responsable cartera y jurisdicción coactiva
MAGNOLIA VEGA RODRÍGUEZ
Asesora Comunicaciones

DE: **ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA**
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: **INFORME FINAL DE EVALUACIÓN INTEGRAL FPPB - SEGUNDO SEMESTRE 2020.**

Cordial Saludo,

En cumplimiento del plan anual de auditorías de la vigencia 2021, adjunto se presenta el resultado de la evaluación integral realizada el Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá correspondiente al segundo semestre de 2020 de acuerdo con lo establecido en el artículo segundo del Acuerdo 005 de 2017, emitido por la Junta Directiva de FONCEP.

A partir de la evaluación realizada, se observó que el sistema de control interno asociado a la gestión del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá, **es susceptible de mejora**, en

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



la medida que se implementen las recomendaciones indicadas y se formule plan de mejoramiento del hallazgo que se registra a continuación, con el acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación y se remita a la OCI.

Hallazgo.

A partir de las situaciones evidencias en los numerales 6.3.2 y 6.3.3 relacionadas con las diferencias presentadas con los datos registrados y suministrados a la Oficina de Control Interno por la GBYCP en los meses de septiembre, noviembre y diciembre de 2020 por concepto de pago de cuotas partes y en el mes de diciembre de 2020 para la gestión de legalización de bonos, se observó que la información no cumple con lo dispuesto en la Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”, artículo “2° Objetivos del sistema de Control Interno; literal e: Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros”, lo anterior derivado de la falta de controles efectivos, situación que puede conllevar a materializar un riesgo relacionado con la falta de confiabilidad de la información suministrada a órganos de control.

Adicionalmente se generaron las recomendaciones que se relacionan a continuación las cuales deberán ser tenidas en cuenta por las áreas misionales y de apoyo que hacen parte de la evaluación integral:

Fortalecer los controles y tiempos en los procesos de sustanciación y reconocimiento para el caso de la Gerencia de Pensiones, con el fin de resolver las solicitudes prestacionales dentro de los términos establecidos en la normatividad legal vigente.

Fortalecer los controles en el aplicativo SISLA respecto a la inclusión de novedades por concepto de descuentos, con el fin de dar cumplimiento al Decreto 1073 de 2002 en lo relacionado con el tope máximo de descuentos permitidos (50%) en las mesadas pensionales.

Dar cumplimiento a la política de cobro establecida, especialmente en lo que se refiere al inicio del proceso coactivo cuando la cuenta presenta mora de 6 meses.

Continuar con la depuración de la cartera de cuotas partes, así como mantener los correspondientes soportes.

Agilizar el pago de cuotas partes evitando la generación de intereses por demora en los pagos.

Continuar con la depuración permanente de los saldos pendientes de cuotas partes por imputar.

Realizar mesas de trabajo entre las áreas involucradas, para depurar los saldos de la cuenta 251404 “mesadas pensionales no reclamadas” y aplicar lo establecido en el numeral 3.2.15 del anexo de la Resolución 193 de 2016 en cuanto a la depuración contable permanente y sostenible

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



Revisar los indicadores definidos para los procesos misionales y si hay necesidad, realizar las correspondientes actualizaciones.

Actualizar y definir tiempos máximos de respuesta en el manual del sustanciador para cada una de las solicitudes pensionales especialmente para el cumplimiento a sentencias y fallos judiciales, de acuerdo con lo establecido en la normatividad legal vigente, esto con el fin de tener claridad en los procesos de reconocimiento que se adelanten en la entidad.

Observar los términos de cumplimiento de las sentencias o conciliaciones en las que haga parte la entidad, de conformidad con lo expuesto en el artículo 192 de la Ley 1437 de 2011, cuando el fallo imponga una obligación de hacer, de pago o devolución.

Verificar que la Fiduciaria presente con la periodicidad y el plazo establecido por la entidad, los informes de actividades que se señalan en el anexo técnico numerales 17.6.2 a 17.6.5, sin perjuicio de los demás que se requieran para el seguimiento de la gestión, y realizar su publicación en el SECOP ii, en aplicación del principio de publicidad y transparencia.



Evaluar las causales de reclamo por parte de los ciudadanos y establecer en los casos que se requiera acciones de mejoramiento.

Adelantar acciones de identificación y valoración de riesgos asociados con el hallazgo generado en la presente evaluación integral.

Un cordial saludo,



ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA
Jefe de Oficina de Control Interno

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó y aprobó	Alexandra Yomayuz Cartagena	Jefe Oficina	Oficina de Control Interno	
Proyectó	Luisa Fernanda Puerta Benavides	Contratista	Oficina de Control Interno	

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



EVALUACIÓN INTEGRAL FPPB SEGUNDO SEMESTRE 2020

1. Objetivo

Realizar evaluación integral al Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá – FPPB en cumplimiento de lo establecido en el artículo segundo del Acuerdo 005 de 2017 emitido por la Junta Directiva a partir del seguimiento a la gestión de reconocimiento, bonos y cuotas partes, pago de obligaciones y cobro coactivo así como también al manejo administrativo, financiero y contable del FPPB.

2. Alcance.

Gestión adelantada durante el segundo semestre de 2020 relacionada con los procesos de reconocimiento y pago de obligaciones pensionales, gestión de cobro de cuotas partes y gestión financiera asociados a la administración de los recursos del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá – FPPB, los cuales abarcan la gestión de reconocimiento, bonos y cuotas partes, pago de obligaciones y cobro coactivo, así como también el manejo administrativo, financiero y contable.

3. Marco normativo.

- Constitución política de Colombia de 1991.
- Ley 1204 de 2008. "Por la cual se modifican algunos artículos de la ley 44 de 1980 y se impone una sanción por su incumplimiento".
- Ley 100 de 1993. "Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones".
- Ley 71 de 1988. "Por la cual se expiden normas sobre pensiones y se dictan otras disposiciones".
- Ley 44 de 1980 "Por la cual se facilita el procedimiento de traspaso y pago oportuno de las sustituciones pensionales".
- Ley 4 de 1976 "Por la cual se dictan normas sobre materia pensional de los sectores público, oficial, semioficial y privado y se dictan otras disposiciones".
- Ley 12 de 1975 "Por la cual se dictan algunas disposiciones sobre régimen de pensiones de jubilación".
- Ley 6 de 1945 "Por la cual se dictan algunas disposiciones sobre convenciones de trabajo, asociaciones profesionales, conflictos colectivos y jurisdicción especial de trabajo."
- Decreto 491 de 2020 "Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica".
- Decreto 2527 de 2000. "Por medio del cual se reglamentan los artículos 36 y 52 de la Ley 100 de 1993, parcialmente el artículo 17 de la Ley 549 de 1999 y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 2411 de 2019. "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2020, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos".

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

- Decreto 1073 de 2002 “Por la cual se reglamentan las Leyes 71 y 79 de 1988 y se regulan algunos aspectos relacionados con los descuentos permitidos a las mesadas pensionales en el régimen de prima”
- Decreto 2709 de 1994. “Por el cual se reglamenta el artículo 7° de la Ley 71 de 1988”.

4. Fuente de información.

Las fuentes de información definidas para realizar la evaluación integral al Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá – FPPB, teniendo en cuenta los procedimientos, indicadores, riesgos y puntos de control aprobados en la entidad, así como también las comunicaciones remitidas por SIGEF y correos electrónicos institucionales remitidos por la Subdirección Técnica de Prestaciones Económicas, Gerencia de Pensiones, Gerencia de Bonos y Cuotas Partes, Oficina Asesora Jurídica – Área de Jurisdicción Coactiva, Área de Nómina de Pensionados y Servicio al Ciudadano, las cuales pusieron a disposición de esta oficina durante el segundo semestre la información correspondiente a:

Tabla 1. Fuente de información Evaluación Integral Segundo Semestre 2020

Área	Temática
Subdirección Técnica de Prestaciones Económicas	Reconocimientos Pensionales - Revisiones por pérdida de la capacidad laboral – pensionados por invalidez - Nóminas de pensionados (julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2020) - Cuotas partes pagadas y cobradas
Subdirección Financiera y Administrativa	Estados Financieros FPPB - Auxiliares contables UE 2 - Certificados y registros presupuestales UE 2 - Informes de Gestión Patrimonio Autónomo - Reportes de recaudo - Ordenes de pago - Reporte de ingresos (julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2020)
Oficina Asesora Jurídica	Cuotas partes cobradas en etapa coactiva y defensa judicial (julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2020)
Servicio al Ciudadano	PQRS de la entidad durante los periodos de seguimiento de la Evaluación Integral, verificando sus tipologías, y oportunidad en las gestiones de las mismas. (julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2020)
Oficina Asesora de Planeación (Suit VISION Empresarial)	Documentación (manuales, procedimientos, formatos, instructivos y demás documentación aprobada y publicada) - Reporte de los resultados de medición a los indicadores establecidos para la evaluación integral (GRPOP y GCCP) - Informes de monitoreo a los riesgos (corrupción, operacional y seguridad digital) de los procesos misionales. (julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2020)
Oficina de Control Interno	Informes de Seguimiento Plan de Mejoramiento Contraloría de Bogotá. - Informes de Seguimiento Plan de Mejoramiento Interno FONCEP. (julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2020)

Elaboración propia.

5. Metodología.

La metodología aplicada para la presente evaluación integral se compone de la verificación de las fuentes y análisis de la información de forma mensual, identificación de desviaciones las cuales permiten detectar y generar alertas, a fin de establecer recomendaciones en un plan de mejoramiento. Como resultado de la metodología para la evaluación integral al FPPB, se presenta informe de manera trimestral con destino a la Dirección General del FONCEP y semestralmente ante la Junta Directiva.

La Oficina de Control Interno radicó informe preliminar con ID378021 el día 19 de febrero de 2021, y en consecuencia la Subdirección Técnica de Prestaciones Económicas con el ID378793 presentó objeciones al informe, y la Subdirección Financiera y Administrativa con el ID378765 presentó observaciones las cuales fueron analizadas por la OCl.

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

6. Presentación de resultados.

En cumplimiento del Plan Anual de Auditorías 2020 y de lo establecido en el artículo segundo del Acuerdo 005 de 2017 emitido por la Junta Directiva, a continuación, se registran los resultados obtenidos de la Evaluación Integral al FPPB realizada para el segundo semestre de 2020, teniendo en cuenta los procesos de Gestión de Reconocimiento y Pago de Obligaciones Pensionales, Gestión de Cobro de Cuotas Partes y Gestión Financiera y Contable así:

6.1. Reconocimiento de pensiones, bonos y pago de cuotas partes.

Para el componente de reconocimiento de pensiones, bonos y cuotas partes el FONCEP actualmente cuenta con el proceso de “Gestión de Reconocimiento y Pago de Obligaciones Pensionales – GRPOP”; proceso en el cual se encuentran actividades relacionadas con la recepción de la solicitud de reconocimiento (pensión, bono y cuota parte), incluye la ordenación del giro de las obligaciones (nómina de pensionados, bonos y cuotas partes), los recobros por mayores valores pagados, y finaliza con la verificación del pago y su registro de todas las obligaciones pensionales. De acuerdo con lo anterior, a continuación se registran los resultados obtenidos, posteriores a la evaluación realizada a las etapas antes mencionadas, así:

6.1.1. Reconocimientos pensionales.

Con el objeto de verificar el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y el manual del sustanciador y revisor MOI-MIS-GRP-001, versión 4 aprobada el 28 de octubre de 2020; documento el cual tiene como objetivo establecer los aspectos que se deben tener en cuenta para efectuar el estudio de las solicitudes de reconocimiento de prestaciones pensionales, descripción del procedimiento a seguir frente a las solicitudes que tienen documentación incompleta; así como definir la manera en que se deben resolver las solicitudes de información, derechos de petición y otros, con el fin de asegurar respuestas con calidad y oportunidad; la Oficina de Control Interno verificó los reconocimientos efectuados durante el segundo semestre de 2020 y se procedió a confrontar la información generada para la medición de los indicadores de la Gerencia de Pensiones, los reportes generados por la herramienta SIRENA y lo reportado en la herramienta VISION-Módulo de indicadores, evidenciando lo siguiente:

Tabla 2. Prestaciones económicas reconocidas en el segundo semestre de 2020.

Tipo de prestación	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
Auxilio funerario	17	19	26	33	37	14	146
Cumplimiento a sentencia	7	0	9	9	1	3	29
Indemnizaciones y pagos únicos	12	9	8	15	10	16	70
Pensión de jubilación (reliquidación)	1	0	0	0	6	2	9
Pensión Invalidez (reliquidación)	1	0	0	0	0	1	2
Pensión sanción	7	5	8	3	5	12	40
Pensión sobrevivientes	11	26	44	25	23	36	165
Total	56	59	95	85	82	84	461

Fuente: Reporte Herramienta SIRENA – Gerencia de Pensiones. Fecha de Corte: 31 de diciembre de 2020

Cabe resaltar que los datos relacionados en la tabla anterior corresponden solo a prestaciones económicas reconocidas, de cumplimiento y de reliquidación.

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



Por concepto de prestaciones económicas negadas se registraron 147 casos entre los meses de julio a diciembre de 2020, los cuales se registran a continuación, así:

Tabla 3. Prestaciones económicas negadas - segundo semestre 2020

Prestación Económica	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
Auxilio funerario	2	3	1	1	2	3	12
Cumplimiento a sentencia	0	0	0	0	0	1	1
Indemnizaciones y pagos únicos	3	4	2	4	6	7	26
Pensión de vejez (reliquidación)	0	2	4	3	2	3	14
Pensión sanción	7	3	5	0	4	12	31
Pensiones sobrevivientes	3	5	18	9	7	7	49
Pensión de Invalidez	0	0	0	14	0	0	14
Total	15	17	30	60	21	33	147

Fuente: Reporte Herramienta SIRENA – Gerencia de Pensiones. Fecha de Corte: 31 de diciembre de 2020

Es importante resaltar que durante en el mes de octubre se informó por parte de la Gerencia de Pensiones la inclusión en el conteo de gestión de SIFONCEP los trámites relacionados con la aceptación de cuotas partes, las cuales correspondieron a un total de 59 (octubre: 26, noviembre: 13 y diciembre: 20)

Cumplimiento de los tiempos legales establecidos para dar respuesta a las diferentes solicitudes.

En el numeral 6 del manual del sustanciador y revisor V4 del 28 de octubre de 2020, emitido por la Gerencia de pensiones, se registran a continuación los tiempos legales establecidos por la normatividad legal vigente en cuanto hace relación a la respuesta de las solicitudes pensionales, así:

Tabla 4. Tiempos legales solicitudes prestacionales FONCEP.

Trámite-Solicitud	Tiempo de respuesta
Pensión de Vejez o jubilación por aportes. Pensión de Invalidez Pensión Sanción Pensión Convencional Indemnización Sustitutiva de la Pensión de Vejez o de invalidez. Pago único herederos Auxilio funerario	4 meses
Pensión de Sobrevivientes	2 meses
Indemnización Sustitutiva de la Pensión de Sobreviviente	2 meses
Sustitución provisional	15 días

Fuente: Herramienta SuiT VISIÓN Empresarial. Fecha de Corte: 31 de diciembre de 2020

Del total de 461 prestaciones económicas reconocidas en el periodo objeto de la presente evaluación integral la OCl evidenció que en 23 casos (5%) de reconocimiento se excedieron los tiempos de respuesta de conformidad con los tiempos establecidos en la normatividad legal vigente, así como también en el manual del sustanciador los cuales se relacionan en la tabla siguiente:

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

Tabla 5. Resumen reconocimientos extemporáneos segundo semestre 2020

Mes	Total reconocimientos	Total casos excedidos	%
Julio	56	1	1,8
Agosto	59	6	10,2
Septiembre	95	9	9,5
Octubre	85	2	2,4
Noviembre	82	1	1,2
Diciembre	84	4	4,8
Total	461	23	5,0

Fuente: Elaboración propia – Consolidado datos Gerencia de Pensiones-Reporte SIRENA. Fecha: 31 de diciembre de 2020

Se recomienda actualizar y definir tiempos máximos de respuesta en el manual del sustanciador para cada una de las solicitudes pensionales especialmente para el cumplimiento a sentencias y fallos judiciales, de acuerdo con lo establecido en la normatividad legal vigente, esto con el fin de tener claridad en los procesos de reconocimiento que se adelanten en la entidad.

El detalle de los casos registrados en la tabla anterior se encuentra registrado en el [Anexo 1. Tiempos excedidos reconocimientos.](#)

De igual forma en el segundo semestre de 2020 se observaron 5 casos de solicitudes de reconocimiento pensional negadas y excedieron de igual manera los tiempos de respuesta exigidos por la normatividad, casos que se detallan a continuación, así:

Tabla 6. Detalle solicitudes de reconocimiento negadas extemporáneas segundo semestre 2020.

Mes	ID-Resolución	Fecha de Radicación	Fecha Decisión	Total días	Observación OCI
Jul.	ID321797 SPE000569-9 de Julio de 2020	06/02/2020	09/07/2020	155	Indemnización sustitución vejez. Tiempo máximo de respuesta de acuerdo con el manual del sustanciador corresponde a 4 meses (120)
Sep.	ID336426 SPE000706-7 de Septiembre de 2020	20/05/2020	07/09/2020	110	Pensión de sobrevivientes. Tiempo máximo de respuesta de acuerdo con el manual del sustanciador correspondiente a 2 meses (60) días.
Sep.	ID339902 SPE000718-7 de Septiembre de 2020	19/06/2020	07/09/2020	80	Pensión de sobrevivientes. Tiempo máximo de respuesta de acuerdo con el manual del sustanciador correspondiente a 2 meses (60) días.
Oct.	Id348409 SPE 938-22 de Octubre de 2020	18/08/2020	22/10/2020	64	Pensión de sobrevivientes. Tiempo máximo de respuesta 2 meses (60 días) Se asigna al analista el 14 de octubre de 2020. Las demoras responden a la realización de la investigación administrativa y publicación de edicto.
Oct.	ID 349544 SPE 1008-30 de Octubre de 2020	26/08/2020	30/10/2020	64	Pensión de Sobrevivientes. Tiempo máximo de respuesta 2 meses (60 días). Se asignó al analista el día 06 de octubre de 2020. Las demoras corresponden a que se allego una solicitud nueva para el mismo causante por lo cual se requiere realizar nueva investigación administrativa.

Fuente: Gerencia de Pensiones- Reporte SIRENA. Fecha: 31 de diciembre de 2020

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



Respecto con las respuestas a solicitudes extemporáneas la Gerencia de Pensiones se encuentra adelantando plan de mejoramiento por hallazgo generado en el primer trimestre de 2020 en informe de Evaluación Integral el cual fue radicado con ID336395, acciones (4) que se encuentran con un 42% de avance al corte del 31 de diciembre de 2020.

Teniendo en cuenta la fecha de terminación de las acciones las cuales corresponden al 30 de abril de 2021 **se recomienda** dar cumplimiento a las acciones definidas así como también fortalecer los controles, esto de acuerdo a que a la fecha la OCI continua observando casos de respuesta a solicitudes de reconocimiento pensional con tiempos excedidos de acuerdo con lo establecido en la Ley.

Es importante señalar que la OCI no procedió a verificar el valor del reconocimiento otorgado para los casos de pensión de jubilación o vejez, debido a que dicho cálculo se realiza mediante el liquidador de pensiones.

Indicadores reconocimiento pensional.

Con el objeto de verificar la medición del indicador definido por la Gerencia de Pensiones para el segundo semestre de 2020 y, de acuerdo con la ficha técnica FTI-MIS-GRP-007 Evaluación Integral FPPB, la cual tiene como objetivo realizar seguimiento a la gestión del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá-FPPB y que a la fecha de corte de la presente evaluación se encuentra vigente, se registra en la siguiente tabla las mediciones realizadas y reportadas en la herramienta VISION al corte del 31 de diciembre de 2020, así:

Tabla 7. Indicadores reconocimiento pensional segundo semestre 2020

Indicadores reconocimiento pensional	Medición 31 de dic 2020	Observaciones de la OCI
Producción Total Pensiones	100%	Se evidenció proyecto de ficha técnica del indicador "Atención de solicitudes de obligaciones pensionales". La Gerencia de Pensiones informó que se encuentra en proceso de revisión y modificación de los indicadores, se recomienda revisar los indicadores dispuestos para la evaluación integral, teniendo en cuenta las observaciones generadas en informes anteriores.
Oportunidad de respuesta a las solicitudes pensionales dentro de los términos de ley	100%	
Porcentaje de confirmación de decisión en actos administrativos	100%	
Promedio de Oportunidad de respuesta a solicitudes pensionales	8 días	
Oportunidad de respuesta a las solicitudes pensionales dentro de los términos internos- 15 días	100%	

Fuente: Herramienta Sui VISION Empresarial. Fecha de corte 31 de diciembre de 2020.

A partir de la verificación adelantada a los tiempos de reconocimientos remitidos para cada uno de los meses del semestre, la OCI evidenció que para el cálculo del indicador "Oportunidad de respuesta a las solicitudes pensionales dentro de los términos de ley" no se está teniendo en cuenta ID padre (radicación inicial) por tanto el indicador no refleja la realidad de los tiempos de reconocimiento, tal como se puede observar de la muestra tomada a continuación:

Tabla 8. Diferencias fechas de radicación Gerencia de Pensiones Vs SIGEF segundo semestre 2020.

ID	Fecha Inicial GP	Fecha Inicial SIGEF/OCI	Verificación OCI
----	---------------------	----------------------------	------------------

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

ID	Fecha Inicial GP	Fecha Inicial SIGEF/OCI	Verificación OCI
353225	01/10/2020	16/09/2020	Se observó en el SIGEF que la fecha inicial de radicación fue el día 16 de septiembre de 2020, cabe resaltar que este reconocimiento viene de una pensión de sobrevivientes provisional reconocida en el mes de agosto de 2020. El presente reconocimiento es pensión de sobreviviente definitivo.
344382	30/09/2020	23/07/2020	La solicitud se realizó el 23 de julio de 2020 la cual responde a una pensión sanción.
355851	01/10/2020	30/09/2020	La solicitud llegó mediante correo electrónico el día 30 de septiembre de 2020. Reconocimiento mesada 14 por pensión sanción de acuerdo a resolución 39 del 30 de enero de 2017.
355988	07/10/2020	01/10/2020	La solicitud se radicó el 01 de octubre de 2020 mediante correo electrónico
359508	22/10/2020	05/08/2020	Se radicó solicitud de sentencia de segunda instancia el día 05 de agosto de 2020, el día 20 de octubre la Gerente solicitó se reconozca pensión sanción fallo. No se incluye en nómina de noviembre de acuerdo a devolución realizada por el área de nómina de pensionados.
359916	01/10/2020	26/10/2020	El día 26 de octubre la gerencia de pensiones solicita aclaración para ajustar resolución 214 del 19 de marzo 2020. Se radicó solicitud de pago de costas procesales la cual fue radicada el día 01 de octubre de 2020.

Fuente: Gerencia de Pensiones- Reporte SIRENA y SIGEF. Fecha: 31 de diciembre de 2020

De acuerdo con lo anterior **se recomienda** realizar una revisión a la información que se está produciendo respecto a la trazabilidad de las radicaciones de solicitud de prestaciones económicas en especial a lo relacionado con el aplicativo SIFONCEP, sistema que registra la gestión adelantada a cada una de las solicitudes pensionales radicadas en el FONCEP, esto con el fin de brindar información confiable para la toma de decisiones oportunas en cumplimiento de la normatividad legal vigente.

Así mismo, **se recomienda** continuar con la revisión a los indicadores con apoyo de la Oficina Asesora de Planeación, esto con el fin de mejorar el objetivo y alcance de los mismos, así como también fortalecer el tipo de medición a realizar para cada uno de los indicadores dispuestos por el proceso.

6.1.2. Revisión del estado de invalidez.

En cumplimiento de lo estipulado en la Ley 100 de 1993 en el Artículo 44 y en el procedimiento de Revisión de invalidez PDT-MIS-GRP-004 del FONCEP, la OCI procedió a requerir el estado actual de las revisiones que se adelantaron por invalidez, y de acuerdo con lo informado por la Gerencia de Pensiones se evidenció que durante el segundo semestre de 2020 no se remitió ningún caso para revisión y valoración médica, teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 7 del Decreto 491 de 2020 el cual establece que por ocasión de la emergencia sanitaria “no se exigirá el requisito de acreditación del certificado de invalidez para efectos del pago de las mesadas pensionales de invalidez”, beneficio que fue extendido por la Corte Constitucional a todos los pensionados por invalidez mediante sentencia C242 de 2020.

En consecuencia de lo anterior la Oficina de Control Interno adelantará la correspondiente evaluación al proceso de verificación de cumplimiento de los requisitos para acreditación del certificado de invalidez para efecto del pago de las mesadas pensionales que adelante la Gerencia de Pensiones, una vez finalice la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional.

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

Finalmente y resultado del seguimiento realizado a la gestión operativa del proceso se adjunta al presente informe los resultados obtenidos a la verificación adelantada a la documentación, gestión del riesgo y medición de los indicadores del proceso de Gestión de Reconocimiento y Pago de Obligaciones Pensionales, para revisión por parte del líder de proceso y ajustes de acuerdo con las recomendaciones impartidas por la OCI: Anexo 1. Tiempos excedidos reconocimientos. Anexo 2. Gestión Documental. Anexo 3. Verificación a la efectividad de los controles. Anexo 4. Medición de Indicadores.

6.2. Gestión de PQRSD del FPPB - Evaluación Integral.

Se evidenció que el Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá – FPPB, durante el segundo semestre de la vigencia 2020, a través de los reportes de PQRSD enviados mensualmente por correo electrónico a la OCI por el área de comunicaciones y atención al ciudadano, recibió un total de 494 peticiones, con un aumento del 64% de las PQRSD frente a las peticiones radicadas del primer semestre con 317 solicitudes.

Se destacaron por el número de solicitudes radicadas en su orden: Derecho de petición a entidades con 201 equivalente al 40%, solicitudes de acceso a la información con 126 peticiones que corresponden al 25% y derecho de petición de interés particular con 123 correspondiente al 24%, entre otros, como se muestra a continuación:

Tabla 9 Gestión de PQRSD – Segundo semestre 2020.

Tipo de PQRSD	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Total de radicaciones
Derecho de Petición de Interés General	0	0	0	0	0	0	0
Derecho de Petición de Interés Particular	28	26	19	13	17	20	123
Reclamo	1	1	0	2	2	0	6
Solicitud de Acceso a la Información	25	33	21	15	23	9	126
Solicitud de copia	0	0	0	2	1	3	6
Consulta	0	0	0	0	0	2	2
Felicitaciones	0	0	0	0	0	0	0
Denuncias (actos de corrupción)	0	0	0	0	0	0	0
Sugerencias	0	0	0	0	1	0	1
Derecho de petición entre entidades	24	21	27	78	37	14	201
Requerimientos Bogotá te escucha	6	7	4	3	3	6	29
Total por mes	84	88	71	113	84	54	
Total semestre	494						

Fuente: Reporte de PQRS con corte diciembre de 2020

Para evidenciar el cumplimiento efectivo de los presupuestos para contestar los derechos de petición, se tomó una muestra no estadística de 148 peticiones equivalente al 30% del total de 494 peticiones registradas en el período, observando respuestas coherentes y de fondo frente al objeto de la petición y contestadas dentro de los términos del Decreto 491 de 2020.

Vale la pena destacar que los requerimientos con mayor número de radicaciones están relacionados con los “derechos de petición de carácter particular” los cuales hicieron referencia a solicitudes de inclusión en nómina de pensionados, aclaración de pago de mesadas, trámites de calificación ante la Junta Regional de Calificación de Invalidez, aclaración de pago de

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



mesadas, reconocimiento y traslado de bono pensional, devolución de mesadas y solicitud de renuncia de términos para inclusión de nómina de pensionados, entre otros.

Las “*solicitudes de información*” estuvieron relacionadas con la pensión de jubilación reconocida respecto a la indexación, información de trámite de reconocimiento del bono pensional ante las AFP y solicitud de certificaciones, entre otros.

Los “*reclamos*” se enfocaron en peticiones relacionadas con la no atención de solicitud de suspensión de descuento por préstamo, actualización de datos y trámites ante el FONCEP que no se tuvieron en cuenta para adelantar un trámite ante una Cooperativa, faltan documentos presentados ante el FONCEP para autorizar el desembolso de un crédito en el banco, no contestan las extensiones ni son amables en la atención, demora en autorizaciones de descuento ante el banco, demora en la inclusión en nómina para recibir el pago, reclamo de comunicación por reposición de mesadas cuando la persona recibió de la entidad una indemnización sustitutiva, entre otros. (ID 341717, 348632, 358035, 358878, 362671 y 364825).

Al respecto **se recomienda** evaluar las causales de reclamo por parte de los ciudadanos y establecer en los casos que se requiera acciones de mejoramiento.

Acciones de tutela interpuestas por presunta vulneración al derecho de petición.

Se evidenció a través del Sistema de Información de Procesos Judiciales de Bogotá D.C, que el segundo semestre de 2020 la entidad fue accionada con 63 tutelas por la presunta violación al derecho de petición los cuales hacían referencia a solicitudes relacionadas con reconocimiento del bono pensional, reliquidación de pensión de vejez, indemnización sustitutiva de pensión de vejez, entre otras.

Se observó que las acciones que se resolvieron a favor de la entidad por parte de los jueces de conocimiento se dieron al comprobar que operó el fenómeno de la carencia actual de objeto por hecho superado, toda vez que en el transcurso de la acción de tutela se atendieron las pretensiones de la accionante y por ende, desaparecieron los motivos que dieron origen a la solicitud del amparo y, por la falta de legitimación por pasiva de la entidad, entre otros.

Tabla 10. Seguimiento a las tutelas – segundo semestre 2020

Tutelas accionadas por la presunta violación al derecho de petición con fallo desfavorable	
No. Proceso	Situación evidenciada
2020_00767	Se ordenó al FONCEP que dentro de las 48 horas siguientes a la notificación del fallo emitiera respuesta de fondo y congruente con lo solicitado en el derecho de petición presentado el 14 de abril de 2020. Nota: A corte del mes de diciembre no se encontró en el SIPROJ registro del cumplimiento ordenado por la entidad, por lo que se recomienda registrar las actuaciones generadas por la entidad en cumplimiento del principio de publicidad y transparencia.

Fuente: SIPROJ con corte 31 diciembre de 2020.

6.3. Pago de obligaciones pensionales.

6.3.1. Pago de nómina de pensionados.

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

La gestión de nómina de pensionados se encuentra incluida en el proceso de Gestión de Reconocimiento y Pago de Obligaciones Pensionales como procedimiento de cierre y apertura de Nómina de Pensionados el cual tiene como objetivo definir los lineamientos para realizar el cierre de nómina del período y la apertura de nómina del siguiente período. Teniendo en cuenta el procedimiento PDT-MIS-GRP-009 con versión 2 del mes de julio de 2019, la OCI presenta los resultados obtenidos de la evaluación integral practicada en el segundo semestre de 2020, verificación que se realizó a las nóminas de pensionados liquidadas y pagadas entre el periodo comprendido entre los meses de julio a diciembre de 2020.

Durante la vigencia 2020 se presupuestaron \$292.082 millones de los cuales se ejecutaron al 31 de diciembre de 2020 \$292.081 millones. Como se puede observar en la tabla que se relaciona a continuación, durante el segundo semestre de 2020 se giraron por concepto de nómina de pensionados **\$171.803 millones** del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá por cada uno de los fondos, incluidos FER.

Tabla 11. Total Pensionados y valor de las nóminas devengos mensuales (millones \$)

Mes	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
N° pensionados FPPB	11.311	11.262	11.193	11.191	11.135	11.118
Nómina autorizada (\$)	24.600	24.584	25.092	24.705	48.316	24.506
Órdenes de pago Tesorería por CRP (\$)	20.917	20.920	21.459	21.063	41.129	20.898
Órdenes de pago FER (\$)	3.683	3.664	3.634	3.642	7.187	3.608
*Valor contabilizado (251401) (\$)	24.601	24.589	25.108	23.284	43.307	24.531

Fuente: Área de nómina de pensionados/nóminas de pensionados/Área de Tesorería. Fecha 31 de diciembre de 2020- Cifras en millones de pesos.

Del total girado durante el segundo semestre de 2020 el cual correspondió a \$171.803 millones se giró por órdenes de pago de tesorería el valor correspondiente a \$146.386 millones y por concepto de FER se giraron \$25.418 millones. Es importante señalar que la OCI continua observando diferencias entre los valores de las nóminas pagadas y lo registrado contablemente en la cuenta 251401.

Es de resaltar que en los meses de noviembre y diciembre de 2020 se generaron las siguientes órdenes de pago:

Tabla 12. Total Pensionados y valor de las nóminas devengos mensuales (millones \$)

Mes	Valor nómina pagada (\$)	N° Orden de pago	Valor OP (cifras en millones \$)	Diferencia por legalizar en el mes. (\$)
Noviembre	41.129	132 - 133	5.448	35.681
Diciembre	20.898	186	52.865	3.713

Fuente: Área de Tesorería. Fecha 31 de diciembre de 2020- Cifras en millones de pesos.

Según lo registrado en la tabla anterior se observó que en el mes de diciembre se expidió orden de pago por valor de \$52.865 millones los cuales incluyen la legalización de \$35.681 millones de la nómina de noviembre y \$17.185 millones de diciembre, quedando pendiente por legalizar \$3.713 millones de la nómina de diciembre de 2020, lo anterior soportado con información entregada por el área de Tesorería mediante correo electrónico institucional remitido el día 05 de febrero de 2020.



En respuesta la SFA con ID378765 se informa que:

"(...) hubo necesidad de llevar a cabo la modificación del decreto 629 de 2016, con la expedición del "DECRETO No. 234 de octubre 28 de 2020 "Por el cual se modifica el artículo 7 del Decreto Distrital 629 de 2016, en relación con la utilización de las reservas para atender el pago del pasivo pensional a cargo del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones de Bogotá, D.C. – FONCEP", en el cual se determina: Artículo 1.- Modifíquese el artículo 7 del Decreto Distrital 629 de 2016, el cual quedará así: "Artículo 7- Utilización de reservas para atender el pago del pasivo pensional. El Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones —FONCEP, en la proyección anual de solicitud de recursos a apropiar para la siguiente vigencia fiscal, deberá tener en cuenta prioritariamente los recursos del FONPET destinados al pago de pensiones del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá D.C., con el fin de realizar el pago de obligaciones pensionales permitidas.

Para este efecto, el Director General de FONCEP solicitará el retiro de recursos del FONPET ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Los requisitos a cumplir son los establecidos en la Ley 549 de 1999 y sus decretos reglamentarios, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Así mismo, el Director General de FONCEP podrá hacer uso de los recursos de la reserva depositados en el patrimonio autónomo para el pago de pensiones, únicamente durante el tiempo en que se generen hechos o eventos sobrevinientes que ocasionen carencia de apropiación o cuando se determine en las proyecciones falta de liquidez dentro de los plazos requeridos para el cumplimiento de las obligaciones pensionales. Dicha situación debe estar sustentada en forma suficiente, acompañada del soporte técnico respectivo.

En tales casos, la Dirección General del FONCEP "materializará el retiro y una vez efectuado el mismo, deberá realizar los ajustes presupuestales y contables que sean necesarios, previo cumplimiento de las normas vigentes." (Resaltado y subrayado fuera de texto)."

Se transcribe el artículo, a efectos de dar claridad que la entidad frente a los eventos acaecidos, se ve en la necesidad de dar aplicación a la viabilidad jurídica que brinda el decreto y es así como en virtud de no contar con la apropiación requerida, aplico la norma en el sentido de materializar el retiro y posterior legalización. Ahora bien, el evento mencionado sucede al final de diciembre 2020 razón por la cual no se alcanzaba a realizar ninguna modificación presupuestal para efectuar la legalización ya que es conocido que montos superiores a 100 SMMLV van a aprobación de junta directiva y la sesión de dicho mes se había efectuado antes del 21 de diciembre.

Dado la situación expuesta, se procedió de manera correcta a tramitar la legalización en enero 2021."

Ingresos nómina de pensionados FER.

La OCI procedió a verificar los pagos realizados por concepto de nómina de pensionados FER que ascendieron a \$25.417 millones para el segundo semestre de 2020.

Cabe mencionar que durante la vigencia 2020 el FONCEP giró por concepto de nóminas de pensionados FER \$51.674 millones, y de acuerdo con los valores recaudados, la Secretaria Distrital de Hacienda ha girado a FONCEP un valor correspondiente a \$33.673 millones con corte del 31 de diciembre de 2020, quedando un saldo pendiente por \$18.001 millones, tal cual como se evidencia en la tabla siguiente.

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

Tabla 13. Acumulado detalle diario de ingresos del sistema financiero con corte al 31 de diciembre 2020

Mes	Fecha legal	Entidad Origen	Valor Pagado(\$)	Valor Recaudado (\$)
Enero	N/A	N/A	3.764	-
Febrero	27/02/2020	Secretaría de Hacienda Distrital	3.762	3.741
Marzo	17/03/2020	Secretaría de Hacienda Distrital	3.745	3.741
Abril	30/04/2020	Secretaría de Hacienda Distrital	3.712	3.741
Mayo	N/A	N/A	3.853	-
Junio	11/06/2020	Secretaría de Hacienda Distrital	7.421	3.741
Julio	24/07/2020	Secretaría de Hacienda Distrital	3.683	11.225
Agosto	20/08/2020	Secretaría de Hacienda Distrital	3.664	3.742
Septiembre	28/09/2020	Secretaría de Hacienda Distrital	3.634	3.742
Octubre	N/A	Secretaría de Hacienda Distrital	3.642	0
Noviembre	N/A	Secretaría de Hacienda Distrital	7.186	0
Diciembre	N/A	Secretaría de Hacienda Distrital	3.608	0
Total			51.674	33.673

Fuente: Área de Tesorería. Fecha de Corte 31 de diciembre de 2020. Cifras en millones de pesos

Es importante resaltar que en los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2020 se encuentra registrado un saldo por \$15.126 millones, resultado del cruce de cuentas realizado en el mes de enero de 2020 por \$2.849 millones correspondiente a la vigencia 2019.

Devengos nómina de pensionados:

Por concepto de devengos liquidados durante el semestre, se relaciona lo evidenciado por la OCI en las nóminas remitidas por el área encargada así:

Tabla 14. Discriminado devengos mensuales (millones \$)

Mes	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Mesada	24.093.439.583	23.948.734.558	23.841.288.706	23.809.389.129	23.736.544.738	23.702.301.813	143.131.698.527
Adición EDIS	305.112.358	302.064.922	301.790.099	301.701.442	601.394.852	300.923.863	2.112.987.536
Adición Noviembre	0	0	0	0	23.546.556.872	0	23.546.556.872
Pagos Únicos	0	6.380.272	2.985.187	26.072.956	3.995.354	20.899.667	60.333.436
Intereses	0	0	0	7.436.871	0	0	7.436.871
Actualización condena	0	1.478.625	8.352.243	0	0	11.499.033	21.329.901
Retroactivos	109.482.250	198.064.799	698.681.733	385.137.450	201.135.840	315.002.844	1.907.504.916
Otros Devengos	91.529.699	127.928.943	239.887.696	175.432.211	225.945.954	155.266.853	1.015.991.356
Total Devengos	24.599.563.890	24.584.652.119	25.092.985.664	24.705.170.059	48.315.573.610	24.505.894.073	171.803.839.415

Fuente: Área de nómina de pensionados/nóminas de pensionados/Área de Tesorería. Fecha 31 de diciembre de 2020- Cifras en millones de pesos.

Ahora bien, en la tabla que se relaciona a continuación se registra discriminado el estado actual de los pensionados en la nómina, así:

Tabla 15. Estado actual pensionados nóminas segundo semestre 2020

Estado	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Activo	11.306	11.255	11.184	11.185	11.126	11.111
Suspensión preventiva	3	4	3	2	3	3
Inactivo para liquidación	2	3	1	4	3	4
Retirados días liquidados	0	0	5	0	3	0
Total general	11.311	11.262	11.193	11.191	11.135	11.118

Fuente: Área de nómina de pensionados/nóminas de pensionados/Área de Tesorería. Fecha 31 de diciembre de 2020- Cifras en millones de pesos.

Es importante resaltar que los retirados (8) registrados en la tabla anterior fueron aquellos que se les liquidaron días pendientes antes de su fallecimiento, por lo cual a continuación se relaciona la totalidad de pensionados retirados de la nómina y la dinámica presentada durante el segundo semestre de 2020, así:

Tabla 16. Reporte SISLA retirados segundo semestre 2020

Mes	Total Retirados	Valor autorizado (\$)
Julio	35	46.942.048
Agosto	33	13.418.311
Septiembre	61	31.980.410
Octubre	49	21.402.867
Noviembre	56	39.723.520
Diciembre	28	21.141.989
Total	262	174.609.054

Fuente: Área de nómina de pensionados/nóminas de pensionados/Área de Tesorería. Fecha 31 de diciembre de 2020- Cifras en millones de pesos.

Descuentos de nómina de pensionados.

Planilla seguridad social

Por concepto de seguridad social se registran los pagos realizado por la planilla durante el segundo semestre de 2020 así:

Tabla 17. Total girado planillas seguridad social segundo semestre 2020

Mes	Valor (\$)
Julio	2.788.577.500
Agosto	2.771.624.100
Septiembre	2.759.804.600
Octubre	2.912.033.225
Noviembre	2.769.642.700
Diciembre	5.476.507.521

Fuente propia equipo auditor. Fecha de Corte 31 de diciembre de 2020

Libranzas, aportes y embargos.

El Decreto 1073 de 2002 “Por el cual se reglamentan las Leyes 71 y 79 de 1988 y se regulan algunos aspectos relacionados con los descuentos permitidos a las mesadas pensionales en el régimen de prima media.”, en el artículo 3 establece el monto permitido para los descuentos de los pensionados, el cual cita: “En cuanto al monto del descuento se aplicarán las normas que para el efecto se aplican a los salarios. Los descuentos realizados sobre el valor neto de la mesada pensional, esto es, descontando el aporte para salud, incluyendo los permitidos por la ley laboral, podrán efectuarse a condición de que no se afecte el salario mínimo mensual legal y el beneficiario pueda recibir no menos del cincuenta por ciento (50%) de la mesada pensional. (...)”.

De igual manera la Corte Constitucional en la Sentencia T-664/08, establece el marco legal relacionado con los montos máximos de descuento a sus mesadas y en consecuencia dictamina que ninguna entidad pagadora de pensiones puede hacer descuentos a los salarios de sus pensionados superiores a la mitad de lo que reciben, razón por la cual la OCI en ejercicio de la evaluación integral que adelantó para el segundo semestre de 2020 verificó los descuentos aplicados a cada uno de los pensionados observando lo siguiente:

Tabla 18. Distribución % descuento pensionados segundo semestre 2020.

Rango %	Mes					
	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
0%	6.586	6.626	6.598	6.648	6.718	6.638
1% - 10%	1.377	1.374	1.379	1.354	1.758	1.303
11% - 20%	487	434	418	409	874	424
21% - 30%	643	642	632	634	852	616
31% - 40%	974	953	929	914	325	875
41% - 50%	1.243	1.232	1.236	1.232	608	1.262
51% - 60%	1	1	1	1	1	1
Total Pensionados	11.311	11.262	11.193	11.191	11.135	11.118

Fuente: Área de nómina de pensionados/nóminas de pensionados. Fecha 31 de diciembre de 2020

Teniendo en cuenta que en el informe de Evaluación Integral tercer trimestre radicado con ID360987 se observó una cédula la cual superaba el 50% de descuento por concepto de libranza y de acuerdo con la alerta generada por la OCI, se evidenció al corte del 31 de diciembre de 2020 las gestiones adelantadas por el grupo de nómina de pensionados con la respectiva cooperativa con el fin de disminuir el valor del descuento, ajustes que fueron confirmados por la OCI en las nóminas de octubre, noviembre y diciembre de 2020.

Ahora bien, se observó una cédula la cual tiene un descuento por concepto de embargo, el cual supera el 50% de la mesada pensional. La Subdirección Técnica de Prestaciones Económicas en el ID378021 informó que: “Se procedió efectuar el ajuste correspondiente a partir de la nómina del mes de febrero de 2021, y se solicitó mediante RQ2021000656 a la oficina de sistemas proceder a generar una alerta para los casos que presenten este tipo de circunstancia. No obstante lo anterior, frente al tema del embargo, debe precisarse que la regla del tope máximo de descuento puede tener una variación respecto del tope fijado para los fines de los descuentos por libranzas.”.

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

Se recomienda a futuro continuar con el fortalecimiento de controles los cuales permitan dar cumplimiento al Decreto 1073 de 2002.

Otros Descuentos y contabilización.

De igual manera por concepto de otros descuentos realizados en la nómina de pensionados durante el segundo semestre de 2020, la OCI procedió a revisar los valores liquidados y los registrados contablemente, evidenciando lo siguiente:

Tabla 19. Detalle registros contables descuentos nómina de pensionados segundo semestre 2020.

Concepto	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
EPS y UPC (\$)	2.760.572.803	2.758.233.403	2.820.879.505	2.762.300.728	2.738.637.806	2.744.366.695	16.584.990.940
Causación (\$)	2.815.293.000	2.757.425.900	2.820.072.002	2.842.662.925	2.745.095.200	2.769.876.192	16.750.425.219
CCF y cooperativas libranzas (\$)	2.282.165.012	2.257.532.741	2.239.994.243	2.220.315.698	2.198.998.850	2.207.247.468	13.406.254.012
Causación (\$)	2.282.972.515	2.258.340.244	2.220.488.246	2.200.899.401	2.200.684.156	2.208.054.971	13.371.439.533
ARS (régimen de solidaridad) (\$)	10.723.100	10.611.600	10.611.600	11.507.200	21.895.400	10.835.800	76.184.700
Causación (\$)	10.723.100	10.611.600	10.611.600	11.507.200	21.895.400	10.835.800	76.184.700
COVID 19 (\$)	81.023.484	0	0	0	0	0	81.023.484
Causación (\$)	81.023.484	0	0	0	0	0	81.023.484
DEV_FACT_NO_COT (\$)	200.000	200.000	799.575	200.000	200.000	200.000	1.799.575
Causación (\$)	200.000	200.000	799.575	200.000	200.000	200.000	1.799.575
EMBARGO (\$)	30.905.130	30.905.130	31.044.849	31.044.849	44.256.234	32.597.127	200.753.319
Causación (\$)	30.905.130	30.905.130	31.044.849	31.044.849	44.256.234	32.597.127	200.753.319
Total descuentos causación (\$)	5.221.117.229	5.057.482.874	5.083.016.272	5.086.314.375	5.012.130.990	5.021.564.090	

Fuente: Nómina de pensionados y registros contables. Fecha de corte: 31 de diciembre de 2020 Cifras en millones de pesos

Respecto con la tabla anterior se observaron diferencias entre lo autorizado en la nómina de pensionados y los registros contables de los conceptos por descuentos correspondientes a seguridad social, cajas de compensación familiar y cooperativas. Para el caso de las planillas de seguridad social se evidenció la radicación a las áreas de tesorería y contabilidad con los ID347520 (julio), 352120(agosto), 357189(septiembre), 362867 octubre, 366887 noviembre y 372394 diciembre de 2020; comunicaciones mediante las cuales se remite informe discriminado de la liquidación de la planilla para su respectivo pago y contabilización, razón por la cual, **se reitera recomendación** al área de contabilidad para que se establezca el origen de las diferencias y se realicen los ajustes correspondientes en los registros contables.

Finalmente, y resultado del seguimiento realizado a la gestión operativa del proceso se adjunta al presente informe los resultados obtenidos a la verificación adelantada a la documentación, gestión del riesgo y medición de los indicadores del proceso de Gestión de Reconocimiento y Pago de Obligaciones Pensionales, para revisión por parte del líder de proceso y ajustes de acuerdo con las recomendaciones impartidas por la OCI: Anexo 2. Gestión Documental. Anexo 3. Verificación a la efectividad de los controles. Anexo 4. Medición de Indicadores.

6.3.2. Reconocimiento y pago de cuotas partes pensionales.

Por concepto de reconocimiento y pago de cuotas partes pensionales se observó el procedimiento de Pago de Cuotas Partes PDT-MIS-GRP-005, documento mediante el cual se

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncept.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



establecen los lineamientos para gestionar y tramitar el pago de cuotas partes pensionales a cargo del FPPB en cabeza del FONCEP, el cual tiene como fin asegurar el correcto manejo de las obligaciones derivadas de las mismas.

Vale la pena mencionar que durante la vigencia 2020 se presupuestaron \$50.429 millones de los cuales al corte del 31 de diciembre de 2020 se ejecutaron \$35.132 millones.

Teniendo en cuenta lo anterior se observó durante el segundo semestre de 2020 la gestión adelantada por concepto de pago de cuotas partes pensionales, así:

Tabla 20. Gestión de pago de cuotas partes pensionales – Segundo semestre 2020.

Mes	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Valor cuotas partes reportado por la GBYCP (resoluciones) (\$)	1.281	2.679	1.699	9.240	808	4.127
Valor cuotas partes pagadas según registros presupuestales (\$)	1.281	2.679	2.118	9.240	2.470	4.211
Contabilización de pago de cuotas partes (\$)	0	3.960	2.118	9.240	2.469	4.235

Fuente: Gerencia de Bonos y Cuotas Partes y área de Presupuesto. Fecha de corte: 31 de diciembre de 2020. Cifras en millones de pesos

De conformidad con la información remitida por la Subdirección Financiera y Administrativa (Área de Presupuesto) y verificada por la OCI se pagaron por concepto de cuotas partes \$21.999 millones durante el segundo semestre de 2020.

Como se puede evidenciar en la tabla anterior, la OCI observó diferencias entre la información entregada por la GBYCP, los registros presupuestales expedidos por el área de presupuesto y las resoluciones que soportan dichos pagos en los meses de septiembre, noviembre y diciembre de 2020.

La STPE con ID378021 en respuesta al informe preliminar de la presente evaluación integral informó a la OCI que: “Las diferencias que se han presentado obedecen principalmente a las fechas de corte que se venían utilizando en la Gerencia para el reporte de la información, para lo cual se utilizaba el 25 de cada mes como fecha de cierre para el reporte de la gestión de cuotas partes; situación, que dio origen a pagos realizados no incluidos en el reporte del mes. Cabe anotar que la gestión del área llega hasta la solicitud de CRP por lo que se requiere un control para la confirmación de los pagos. En este sentido se está modificando las fechas para la consolidación y reporte de la información de novedades y se definirá al interior del área actualización del procedimiento que incluye la actividad de conciliación con las demás áreas (tesorería, contabilidad y presupuesto) los pagos realizados por la Gerencia.”

Registros contables pago de cuotas partes pensionales.

Los valores registrados contablemente en el mes de agosto por valor de \$3.960 están conformados así:

Tabla 21. Detalle Contable Giros mes de agosto 2020

Entidad	Valor (\$)
Alcaldía de Medellín OP 53,70	7,7
Gobernación del Atlántico OP 74	4,7

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

Entidad	Valor (\$)
Universidad Industrial de Santander OP 64	15,2
Banco de la República OP 52	32,5
Universidad de Antioquia OP 82	6,0
Universidad del Cauca OP 50	12,5
Gobernación del Meta OP 60	416,7
Fondo de Previsión Social del Congreso OP 49	383,9
Ecopetrol OP 81	212,5
Fondo de Pasivo Social FFNN OP 58,75,79	1.919,6
Alcaldía de Ibagué OP 55	0,2
Ministerio de Transporte OP 76	2,6
Alcaldía Neiva OP 72	0,6
Ministerio de Tecnologías de la información y las comunicaciones OP 78	160,1
Gobernación de Bolívar OP 85	3,2
Gobernación de Arauca OP 66	0,9
Fiduprevisora Caja Agraria OP 57, 77	43,4
Fiducoldex Patrimonio Autónomo OP 84	46,8
Gobernación de Norte de Santander OP71	12,0
Interconexión Eléctrica Nacional OP 86	7,0
Financiera de Desarrollo Nacional OP 54	6,0
Universidad del Valle OP 83	96,2
Gobernación de Caldas OP 61	2,9
Ministerio de Defensa Nacional OP 56	147,8
Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional OP 48	33,0
Universidad Nacional de Colombia OP 51,80	325,3
Gobernación de Santander OP 73	47,8
Departamento de Antioquia OP 59	5,3
Departamento de Casanare OP 67	2,7
Total (\$)	3.960

Fuente: Área de Contabilidad. Fecha de corte: 31 de diciembre 2020. Cifras en millones de pesos.

Se observa en la orden de pago número 49 que se registra como pago de cuotas partes \$192,4 millones de pesos y como valor de intereses por cuotas partes \$191,5 cifra que representa el 99% del valor cancelado por capital. Por lo anterior; **se recomienda** implementar controles que permitan la revisión de los registros en la cuenta contable correspondiente acorde con los conceptos de orden de pago.

En el mes de septiembre los giros por valor de \$2.118 millones están distribuidos así:

Tabla 22. Detalle contable giros mes de septiembre 2020.

Entidad	Valor (\$)
Gobernación del Tolima OP 103	31,5
UGPP OP 110	113,1
Superintendencia de Sociedades OP 101	46,0
Fondo de Previsión Social del Congreso OP 106 107	892,5
Ecopetrol OP 95	78,3
Fondo de Pasivo Social FFNN OP 93	7,1
Departamento De Casanare OP 100	0,7

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



Entidad	Valor (\$)
Banco Popular OP 108	95,4
Gobernación de Caldas OP 99	1,7
Gobernación de Boyacá OP 92, 104	225,8
Ministerio de Defensa Nacional OP 94	18,8
Superintendencia de Notariado y Registro OP 96	71,3
Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional OP 98	14,6
Secretaría de Hacienda Distrital OP 97	96,3
Superintendencia Financiera de Colombia OP 111	397,1
Superintendencia de Sociedades OP 101	27,1
Total (\$)	2.118

Fuente: Área de Contabilidad. Fecha de corte: 31 de diciembre 2020. Cifras en millones de pesos.

Llama la atención a la OCI la orden de pago número 97 la cual se giró por \$51,5 millones de cuotas partes y \$44,8 millones por concepto de intereses valor que representa 87% del valor de capital situación semejante evidenciada en la OP 107 cuyo valor de cuotas partes es de \$333,1 millones de pesos y por intereses se gira el valor de \$152,9 millones que representa el 46% del valor girado de capital. Adicionalmente en esta orden se incluye el concepto de costas judiciales por valor de \$32,3 millones de pesos. Por lo anterior; **se recomienda** implementar controles que permitan que el pago se realice oportunamente evitando la generación de intereses por los retrasos generados por estas obligaciones.

Los valores registrados contablemente en el mes de octubre por valor de \$9.240 están conformados así:

Tabla 23. Detalle contable giros mes de octubre 2020.

Entidad	Valor (\$)
Fondo de Previsión Social del Congreso OP 116 119	9.136,0
Gobernación de Santander OP 117 118	104,0
Total (\$)	9.240

Fuente: Área de Contabilidad. Fecha de corte: 31 de diciembre 2020. Cifras en millones de pesos.

Los valores registrados contablemente en el mes de noviembre por valor de \$2.469 están conformados así:

Tabla 24. Detalle contable giros mes de noviembre 2020.

Entidad	Valor (\$)
Alcaldía de Medellín OP 143	0,38
Colpensiones OP146	4,2
Universidad Industrial de Santander OP 126	5,8
Gobernación del Caquetá OP 140	4,5
Banco de la República OP 142	79,4
Universidad de Antioquia OP 128	3,8
Fondo de Pasivo Social FFNN OP 134-144-148	302,2
Municipio de Manizales OP 121	1,2
Departamento De Casanare OP 151	1,1
Departamento de Antioquia OP 153	1,7

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



Entidad	Valor (\$)
Ministerio de Industria y Comercio OP 127	57,1
La previsor OP 131	55,4
Patrimonio Autónomo Fiduprevisora Caja Agraria en Liquidación OP 124-149	14,4
Interconexión Eléctrica Nacional OP 150	5,4
Financiera de Desarrollo Nacional OP 141	12,3
Universidad del Valle OP 129	6,1
Gobernación de Caldas OP 125	1,6
Gobernación de Boyacá OP 152	25,4
Ministerio de Defensa Nacional OP 123-147	35,9
Secretaría de Hacienda Distrital OP 135	1.530,2
Superintendencia Financiera de Colombia OP 130	76,7
Universidad Nacional de Colombia OP 122-145	244,3
Total (\$)	2.469

Fuente: Área de Contabilidad. Fecha de corte: 31 de diciembre 2020. Cifras en millones de pesos.

Los valores registrados contablemente en el mes de diciembre por valor de \$4.235 están conformados así:

Tabla 25. Detalle contable giros mes de diciembre 2020.

Entidad	Valor (\$)
Hospital Militar OP 175	7,2
Gobernación del Tolima OP169	5,7
UGPP OP	20,4
Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones OP 165 177-178	1.543,1
Banco de la República OP 154	13,4
Gobernación del Meta OP 168	37,7
Ministerio de Agricultura OP 162	26,7
Superintendencia de Sociedades OP 170	37,2
Fondo de Previsión Social del Congreso OP 160-161	1.692,4
Ecopetrol OP 167	34,9
Fondo de Pasivo Social FFNN OP 166-184	151,7
Ministerio de Industria y Comercio OP 171-180-181	481,6
Ministerio de Tecnologías de la Información OP 164-188	81,7
La Previsora OP 182	22,8
Patrimonio Autónomo Fiduprevisora Caja Agraria en Liquidación OP 174	4,6
Corporación Autónoma Regional OP 163	23,2
Gobernación de Santander OP 179	31,3
Gobernación del Cesar OP 176	19,4
Total (\$)	4.235

Fuente: Área de Contabilidad. Fecha de corte: 31 de diciembre 2020. Cifras en millones de pesos

Finalmente y resultado del seguimiento realizado a la gestión operativa del proceso se adjunta al presente informe los resultados obtenidos a la verificación adelantada a la documentación, gestión del riesgo y medición de los indicadores del proceso de Gestión de Reconocimiento y Pago de Obligaciones Pensionales, para revisión por parte del líder de proceso y ajustes de acuerdo con las recomendaciones impartidas por la OCl: Anexo 2. Gestión Documental. Anexo 3. Verificación a la efectividad de los controles. Anexo 4. Medición de Indicadores.

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

6.3.3. Reconocimiento y pago de bonos pensionales.

Por concepto de reconocimiento y pago de bonos pensionales se observó el procedimiento de “Reconocimiento, emisión, expedición y pago de bono pensional y cuota parte de bono” el cual tiene como objetivo determinar las actividades que se deben realizar para reconocer, emitir, expedir y pagar los bonos pensionales y cuotas partes de bonos a cargo del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá, por lo cual se presenta el comportamiento de las autorizaciones, legalización de bonos pensionales durante el segundo semestre de 2020, teniendo en cuenta para la vigencia 2020 se presupuestaron \$198.710 millones de los cuales al corte del 31 de diciembre de 2020 se ejecutaron \$150.731 millones.

Tabla 26. Pago de bonos pensionales – segundo semestre 2020. Cifras en millones de pesos

Estado bonos	Concepto	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Autorizados	Cantidad	48	58	32	50	64	73	325
	Valor (\$)	4.554	4.673	3.430	3.992	10.007	8.367	35.023
Pagados	Cantidad	42	96	152	54	108	20	472
	Valor (\$)	2.954	10.471	19.124	4.100	11.687	2.483	50.819
Legalizados	Cantidad	42	45	201	55	62	15	420
	Valor (\$)	2.954	4.033	25.161	4.254	7.888	1.795	45.083

Fuente: Gerencia de Bonos y Cuotas Partes. Fecha de corte: 31 de diciembre de 2020 Cifras en millones de pesos.

En el periodo evaluado se autorizó el pago de 325 bonos pensionales por un valor total de \$35.023 millones, se pagaron 472 bonos por un valor de \$50.819 millones y se legalizaron 420 bonos por \$50.432 millones.

Tabla 27. Pago de bonos pensionales presupuestados y contabilizados – segundo semestre 2020.

Estado Bonos	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic	Total
Pagado FONPET (GBYCP) (\$)	2.954	10.471	19.124	4.100	11.687	2.483	50.819
CRP expedidos para legalizar los pagos del FONPET (\$)	2.954	4.033	25.161	4.254	7.888	6.142	50.432
Pago Bonos contabilizado 251406 – 25141403 (\$)	3.322	11.385	5.836	9.723	6.152	\$2.405	38.824

Fuente: Gerencia de Bonos y Cuotas Partes, Áreas de Presupuesto y Contabilidad. Fecha de corte: 31 de diciembre de 2020 Cifras en millones de pesos.

Es importante resaltar que en el mes de diciembre se observó que la GBYCP reportó la legalización de bonos por un valor de \$1.795 millones, sin embargo el área de presupuesto reportó \$6.142 millones observando una diferencia de \$4.347 millones más de acuerdo con lo informado por la gerencia.

Hallazgo 1.

A partir de las situaciones evidencias en los numerales 6.3.2 y 6.3.3 relacionadas con las diferencias presentadas con los datos registrados y suministrados a la Oficina de Control Interno por la GBYCP en los meses de septiembre, noviembre y diciembre de 2020 por concepto de pago de cuotas partes y en el mes de diciembre de 2020 para la gestión de legalización de bonos, se observó que la información no cumple con lo dispuesto en la Ley 87



de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”, artículo “2° Objetivos del sistema de Control Interno; literal e: Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros”, lo anterior derivado de la falta de controles efectivos, situación que puede conllevar a materializar un riesgo relacionado con la falta de confiabilidad de la información suministrada a órganos de control.

En consecuencia de lo anterior la Gerencia de Bonos y Cuotas Partes deberá formular plan de mejoramiento previo análisis de la causa raíz originadora, actividad que se recomienda adelantar en conjunto con la Oficina Asesora de Planeación y reportar a la Oficina de Control Interno para su registro en el plan de mejoramiento interno de la entidad.

Finalmente y resultado del seguimiento realizado a la gestión operativa del proceso se adjunta al presente informe los resultados obtenidos a la verificación adelantada a la documentación, gestión del riesgo y medición de los indicadores del proceso de Gestión de Reconocimiento y Pago de Obligaciones Pensionales, para revisión por parte del líder de proceso y ajustes de acuerdo con las recomendaciones impartidas por la OCI: Anexo 2. Gestión Documental. Anexo 3. Verificación a la efectividad de los controles. Anexo 4. Medición de Indicadores.

6.4. Gestión de cobro de cuotas partes pensionales.

Teniendo en cuenta el documento MOI – MIS – GCC-002 “Manual de Cobro de Cuotas Partes” con versión del 29 de abril de 2019, la Oficina de Control Interno realizó evaluación a la dinámica de la gestión de cobro de cuotas partes pensionales en el segundo semestre de 2020, en las etapas prejurídica, persuasiva y coactiva, observando el siguiente comportamiento:

Tabla 28. Cobro de cuotas partes pensionales segundo semestre 2020.

Mes	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
Cuota-partes cobradas	186 entidades 3.083 cuotas partes	186 entidades 3.061 cuotas partes	180 entidades 3.044 cuotas partes	181 entidades 3.038 cuotas partes	179 entidades 2.987 cuotas partes	179 entidades 3.008 cuotas partes
Cobro prejurídico (\$)	1.914	1.912	1.902	1.928	3.738	1.899
Periodos anteriores (\$)	25	21	1.327	251	1.086	777
Causación capital (\$)	1.914	1.926	1.901	1.990	3.756	1.934
Causación intereses (\$)	16	35	14	28	370	617
Recaudo (\$)	341	587	582	485	2.590	1.687
Imputación (\$)	1.030	782	833	926	974	3.389

Fuente: Información reportada por la Gerencia de Bonos y Cuotas Partes Pensionales, Jurisdicción Coactiva, Área de Contabilidad y Área de Tesorería. Fecha de Corte: 31 de diciembre de 2020 Cifras en millones de pesos

Se observó que durante el segundo semestre de 2020 el FONCEP cobró por cuotas partes pensionales (cobro mensual y periodos anteriores) un valor total correspondiente a \$15.454 millones de los cuales recaudaron \$6.272 millones lo correspondiente a un 41% de lo cobrado en el periodo de evaluación. De igual manera se causaron al 31 de diciembre de 2020 \$14.501 millones. Por concepto de imputación se registra un valor total correspondiente a \$7.934 millones.

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



Teniendo en cuenta la información remitida por la Gerencia de Cobro de Cuotas Partes y lo reportado por el área de Tesorería respecto a los recaudos mensuales, la OCI relaciona a continuación las diferencias presentadas, así:

Tabla 29. Valor (\$) recaudo mensual diferencias presentadas GBYCP y Tesorería.

Mes	GBYCP	Tesorería	Contabilidad	Diferencia
Julio	414	341	413	72
Agosto	594	587	594	7
Septiembre	959	582	581	1
Octubre	485	485	485	0
Noviembre	2.590	2.590	2.590	0
Diciembre	1.687	1.687	1.687	0

Fuente: Información reportada por la Gerencia de Bonos y cuotas partes pensionales y Área de Tesorería. Fecha de Corte: 31 de diciembre de 2020 Cifras en millones de pesos

Teniendo en cuenta los \$959 millones reportados por la Gerencia de Bonos y Cuotas Partes en el mes de septiembre de 2020 y la diferencia registrada frente a lo reportado por las áreas de Tesorería y Contabilidad, se evidenció que ésta corresponde a \$377 millones (Fondo Pasivo Social FFNN) dineros que ingresaron en diciembre 2019 y noviembre 2018, los cuales fueron imputados en dicho mes.

Así mismo y de acuerdo con lo informado por el área de contabilidad las diferencias presentadas en la tabla anterior corresponden a saldos en excesos o reclasificaciones y reversiones realizadas durante cada uno de los periodos, vale la pena mencionar que en el último trimestre no se presentaron diferencias frente a lo reportado tanto por contabilidad como por lo reportado por la gerencia de bonos y cuotas partes.

Finalmente, y resultado del seguimiento realizado a la gestión operativa del proceso, se adjunta al presente informe los resultados obtenidos a la verificación adelantada a la documentación, gestión del riesgo y medición de los indicadores del proceso de Gestión de Cobro de Cuotas Partes, para revisión por parte del líder de proceso y ajustes de acuerdo con las recomendaciones impartidas por la OCI: Anexo 2. Gestión Documental. Anexo 3. Verificación a la efectividad de los controles. Anexo 4. Medición de Indicadores. Anexo 5. Plan de Mejoramiento Externo e Interno

6.5. Jurisdicción Coactiva

6.5.1. Cuotas partes por pagar en defensa judicial.

La Oficina Asesora Jurídica – área de jurisdicción coactiva informó que durante el segundo semestre de 2020 se registró un valor estimado de cartera de \$78.606 millones con corte al 31 de diciembre de 2020, así:

Tabla 30 Estado Cartera - Pago de cuotas partes pensionales en defensa judicial – Segundo semestre 2020

ITEM	ENTIDAD	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
1	FONPRECON	13.269	13.269	12.071	5.464	2.625	2.625

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

ITEM	ENTIDAD	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
2	SENA	211	211	211	211	211	211
3	COLPENSIONES	35.074	36.453	36.279	38.281	38.281	38.588
4	UGPP	59	59	59	59	59	59
5	MINCOMERCIO	95	95	95	108	108	108
6	MINAGRICULTURA	229	229	229	229	229	229
7	MINSALUD	28.644	28.644	28.176	28.176	28.176	28.069
8	MINTIC	13	13	13	13	13	604
9	UNIVERSIDAD NACIONAL	92	92	127	127	92	92
10	ANTIOQUIA	55	55	55	55	55	55
11	ATLANTICO	3	3	3	3	3	3
12	BARRANQUILLA	9	9	9	9	9	9
13	CUNDINAMARCA	540	540	540	1.709	1.709	2.684
14	META	1.152	1.152	1.152	1.152	1.152	1.152
15	SANTANDER	194	194	1.669	0	0	0
16	NEIVA	36	36	36	36	36	36
17	TOLIMA	70	70	70	70	70	70
18	CAR CUNDINAMARCA	254	254	254	254	254	254
19	MINDEFENSA	3.709	3.709	3.709	3.709	3.709	3.709
20	BOYACA	187	187	0	0	0	0
21	CALDAS	1	1	1	1	0	0
22	GOBERNACION DE ANTIOQUIA	50	50	50	50	50	50
23	BANCO DE LA REPÚBLICA	86	86	86	86	0	0
Total pagado mes		84.031	85.410	84.893	79.801	76.840	78.606

Fuente: Información reportada por la Oficina Jurídica. Área de Jurisdicción Coactiva. Fecha de Corte: 31 de diciembre de 2020 Cifras en millones de pesos

Por concepto de cuotas partes por pagar en defensa judicial se libraron 18 excepciones a los mandamientos de pago por un valor total de \$5.509 millones y que fueron radicadas en el FONCEP durante el segundo semestre de 2020, así:

Tabla 31. Mandamientos de pago radicados en FONCEP – Segundo semestre 2020

Mes	Entidad	Valor (\$) mandamiento de pago
Julio	COLPENSIONES	568.822.962
Agosto	COLPENSIONES	866.340.449
Septiembre	Universidad Nacional de Colombia	35.913.248
Septiembre	Gobernación de Santander	161.754.175
Octubre	COLPENSIONES	2.002.092.507
Diciembre	Pensiones de Cundinamarca	975.725.529
Diciembre	MINTIC	591.069.603
Diciembre	COLPENSIONES	307.503.940
Total (\$)		5.509.222.413

Fuente: Información reportada por la Oficina Jurídica. Área de Jurisdicción Coactiva. Fecha de Corte: 31 de diciembre de 2020 Cifras en millones de pesos

6.5.2. Cobro de Cuotas Partes en etapa coactiva.

De acuerdo con la información remitida por el área de Cartera y Jurisdicción Coactiva, esta oficina observó que se encuentran a cargo del área 339 procesos contados a partir del año

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



2010 por un valor total de \$140.950 millones, de los cuales se iniciaron durante el segundo semestre 29 mandamientos de pago por concepto de cuotas partes por cobrar por un valor total de \$12.816 millones, información que se discrimina de la siguiente manera:

Tabla 32. Procesos iniciados en el segundo semestre de 2020

Mes	Total Procesos	Entidad	Total Pensionados	Total Mandamientos de Pago (\$)
Julio	7	Departamento de Boyacá	8	4.763
		Gobernación de Boyacá	14	
		Gobernación de Norte de Santander	3	
		Ministerio TIC	8	
		UGPP	68	
Agosto	5	Banco Popular	8	2.284
		Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá ETB	8	
		Gobernación de Santander	6	
		UGPP	46	
Septiembre	2	Gobernación del Meta	5	562
		UGPP	17	
Octubre	9	COLPENSIONES	68	2.253
		UGPP	52	
Noviembre	3	COLPENSIONES	10	1.876
		UGPP	38	
Diciembre	3	COLPENSIONES	22	1.078
		UGPP	29	
Total	29		410	12.816

Fuente: Oficina Asesora Jurídica-Jurisdicción Coactiva. Fecha de corte: 31 de diciembre de 2020 Cifras en millones de pesos

Durante el segundo semestre se presentaron prescripciones de cuotas partes por mandamientos de pago expedidos a la UGPP y al Municipio de Pereira, razón por la cual se hace necesario que se incluya como parte del plan de mejoramiento que se viene adelantando al hallazgo constituido por la OCI en el primer trimestre de 2020.

Tabla 33. Excepciones – Prescripciones a las cuotas cobradas – segundo semestre 2020.

Mes	Entidad	Valor (\$) Prescripción
Julio	Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales UGPP (Resolución No. CC-000146 del 13/07/2020)	36
Agosto	Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales UGPP	60
	Municipio de Pereira	13

Fuente: Oficina Asesora Jurídica-Jurisdicción Coactiva. Fecha de corte: 30 de septiembre de 2020 Cifras en millones de pesos

Aunque en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2020 no se registraron excepciones a las cuotas partes, **se reitera la recomendación** ya generada por la OCI relacionado con la generación de acciones tendientes a dar cumplimiento a la política de cobro establecida, especialmente en lo que se refiere al inicio del proceso coactivo cuando la cuenta presenta mora de 6 meses y no dejar dilatar dicho cobro hasta que se reconozcan excepciones a los mandamientos de pago notificados.

Finalmente, y resultado del seguimiento realizado a la gestión operativa del proceso, se adjunta al presente informe los resultados obtenidos a la verificación adelantada a la documentación, gestión del riesgo y medición de los indicadores del proceso de Gestión de Cobro de Cuotas

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

Partes, para revisión por parte del líder de proceso y ajustes de acuerdo con las recomendaciones impartidas por la OCI: Anexo 2. Gestión Documental. Anexo 3. Verificación a la efectividad de los controles. Anexo 4. Medición de Indicadores.

6.6. Manejo administrativo financiero y contable FPPB.

6.6.1. Manejo Financiero y Contable.

Se presenta a continuación los estados financieros del FPPB, con corte al 31 de diciembre de 2020:

Tabla 34. Estado de resultados FPPB corte 31 de diciembre de 2020

Concepto	Sector			Total
	Educación	Salud	Propósito general	
Ingresos operacionales	0	6.619	134.063	140.682
Aportes FONPET	0	6.619	59.922	66.541
Fondos recibidos SHD	0	0	71.812	71.812
Ingresos diversos			1.811	1.811
Operaciones Interinstitucionales	-	-		0
Rendimientos Financieros	-	0	518	518
Gastos operacionales	0	0	185.854	185.854
Costas Procesales	-	0	1.337	1.337
Deterioro de Cuentas Por Cobrar	-	-	16.194	16.194
Depreciación de Propiedad Planta y Equipo	-	-	168	168
Provisión Litigios y Demandas	-	-	1.000	1.000
Desahorro FONPET	0	0	153.959	153.959
Otros Gastos			12.710	12.710
Oper. Interinstitucionales			486	486
Excedente (Déficit) Operacional	-	6.619	- 51.791	- 45.171
Ingresos no operacionales	0	0	3.183	3.183
Gastos no operacionales	0	0	12.267	12.267
Excedente del Ejercicio	0	6.619	-60.875	-54.255

Fuente: Estados Financieros - Área de Contabilidad. Fecha: diciembre 31 de 2020. Cifras en millones de pesos

Los ingresos operacionales del FPPB se originaron por las transferencias recibidas de la Secretaría de Hacienda Distrital y del FONPET que en la vigencia 2020, sumaron \$138.353 millones de pesos.

Las transferencias FONPET están discriminadas por las siguientes cuentas:

4428010101	Pensiones-SHD	\$14.708
4428010102	Sistema General de Regalías	\$10.128
4428010106	SGP - Ley 863	\$25.085
4428010107	Traslado SDH-DDT	\$16.620

Las transferencias de la Secretaría de Hacienda Distrital compuestas de la siguiente manera:

47050801	Funcionamiento	\$46.837
47050901	Servicios de la deuda bonos	\$24.975

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncept.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



Los ingresos diversos por valor de \$1.811 millones de pesos está compuesta por las contabilizaciones de cuotas partes de pensiones tanto capital como intereses, resaltando que el valor más representativo es por la recuperación de intereses así:

48080301	<i>Cuotas partes de pensiones capital</i>	\$9
48080302	<i>Cuotas partes de pensiones intereses de mora</i>	\$1.802

Rendimientos financieros con un saldo de \$518 millones de pesos están conformados por:

48020101	<i>Intereses sobre depósitos en Instituciones Financieras</i>	\$ 32
48020402	<i>Cuentas de ahorro</i>	\$486

En cuanto a los gastos que conforman el estado de resultados del FPPB están conformados así:

51116601	<i>Costas Procesales</i>	\$1.337
----------	--------------------------	---------

Corresponde a los valores en que incurre el FPPB en el proceso de cobro de cuotas partes pensionales.

53479001	<i>Deterioro de Otras cuentas por cobrar</i>	\$16.194
----------	--	----------

La medición del deterioro para otras cuentas por cobrar se realiza con base en la antigüedad de las partidas y porcentaje de recuperación.

54230101	<i>Otras transferencias para pago de pensiones y/o cesantías</i>	\$153.959
----------	--	-----------

Este valor corresponde a la transferencia de recursos para el pago de mesadas pensionales, el valor de desahorro de FONPET que transfirió el MHCP a la Dirección Distrital de Tesorería y que por efectos de las cuentas CUD se incluyó como gasto por transferencia, valor que tiene destinación específica para el pago de mesadas pensionales del FPPB. (según lo expresado Nota 29.5)

57208101	<i>Devoluciones de ingresos- Operaciones interinstitucionales</i>	\$486
----------	---	-------

La cuenta 5890 Gastos diversos con un saldo de \$24.937 está conformada así:

58901201	<i>Sentencias</i>	\$12.670
58909001	<i>Otros gastos diversos</i>	\$12.267

En la cuenta sentencias se reconoce un gasto diverso por la diferencia si el valor de la provisión de SIPROJ no es suficiente (Nota 29.8)

- La cuenta de otros gastos diversos corresponde a intereses de cuotas partes pensionales pagados (Nota 29.9). Llama la atención que por este concepto en un periodo de 12 meses se cancelaron intereses equivalentes al 35% del valor pagado en el año por cuotas partes pensionales, por lo anterior **se recomienda** establecer estrategias por parte de la Gerencia de Bonos y Cuotas Partes, con el fin de realizar los pagos de cuotas partes oportunamente y evitar posibles detrimentos al patrimonio público.

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

Tabla. 35. Composición del Balance del FPPB corte 31 de diciembre de 2020

Concepto	Sector			Total
	Educación	Salud	Propósito general	
Activo	4.593	865.912	7.105.337	7.975.842
Activo Corriente			3.821	3.821
Activo No Corriente			126.097	126.097
Cuotas partes por cobrar			126.078	126.078
Otros Activos	4.593	865.912	6.975.418	7.845.923
Consortio FONPET	4.593	865.912	4.149.969	5.020.474
Encargos Fiduciarios			2.807.394	2.807.394
Propiedad Planta y Equipo			17.687	17.687
Otros			369	369
Pasivo	3.291.335	721.542	7.191.125	11.204.002
Pasivo Corriente			168.156	168.156
Cuentas por pagar			17.305	17.305
Mesadas pensionales no reclamadas			3.901	3.901
Cuotas partes por pagar			77.989	77.989
Pensiones de jubilación patronales			145	145
Bonos Pensionales			67.816	67.816
Otros			1.000	1.000
Pasivo No Corriente	3.291.335	721.542	7.022.969	11.035.846
Cálculo Act. de pensiones	3.291.335		3.947.000	6.788.335
Cálculo. Act. Cuotas partes de pensiones			257.500	257.500
Cálculo. Act. Cuotas partes de bonos		721.542	3.262.794	3.984.335
CXP y Pasivos Estimados y Provisiones			5.676	5.676
PATRIMONIO	-3.286.743	144.371	-85.788	-3.228.160

Fuente: Área de Contabilidad. Fecha: diciembre 31 de 2020. Cifras en millones de pesos

En la cuenta contable 1384 denominada otras cuentas por cobrar a la fecha de cierre de la vigencia registra un saldo por valor de \$234.991 millones de pesos se encuentran incluidos entre otros los saldos de las siguientes subcuentas:

- La subcuenta contable 13840801 cuotas partes de pensiones en el mes de julio inicia con un saldo de 215.239 millones de pesos, en el semestre registra movimientos débitos por valor de 16.226 millones de pesos en los cuales se registra la disminución en el saldo de cuotas partes pensionales por cobrar por movimiento crédito de 11.696 millones de pesos.

Es importante resaltar que en el periodo objeto de revisión se vienen presentando anulaciones y reversiones lo cual se origina principalmente por las objeciones que realizan las entidades afiliadas por las cuentas de cobro que se generan en cada uno de los periodos situación que refleja falencias en la determinación del universo de cuotapartistas. Por lo anterior, se recomienda continuar con la depuración y determinación de los cuotapartistas de cada una de las entidades afiliadas al FPPB.

- En la subcuenta contable 13840802 Intereses de cuotas partes de pensiones, en el mes de julio inicia con un saldo de 4.481 millones de pesos, con unos movimientos débitos por valor de 1.114 millones de pesos y créditos por 1.117 millones de pesos; situación que refleja el

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



registro contable en el momento del recaudo, lo anterior representa la causación que se está realizando únicamente en el mes de diciembre y se registró por valor de \$435 millones de pesos.

La cuenta 13840899 recaudo de cuotas partes por imputar, al inicio del segundo semestre presentó un saldo de - 4.697, la cual objeto de la gestión de imputación ha venido disminuyendo, se observó que en el periodo objeto de revisión registró movimientos débitos por valor de \$8.512 millones de pesos y movimientos créditos por valor de \$8.218 millones de pesos; No obstante en el mes de noviembre presenta un incremento a -\$6.080 millones de pesos, sin embargo al cierre de la vigencia 2020, la cuenta registró un saldo de -\$4.402 millones de pesos;

En la siguiente tabla se expresan los valores pendientes por imputar por cada una de las vigencias

Tabla 36. Cuotas partes por imputar por edades

Año	Cuarto trimestre 2020		Tercer Trimestre 2020		Variación
	Número de partidas	Valor	Número de partidas	Valor	
2008	1	362.018	1	362.018	-
2009	1	2.141.782	1	2.141.782	-
2010	18	166.882.184	18	166.882.184	-
2011	33	1.103.789.928	33	1.103.789.928	-
2012	33	214.354.721	33	214.354.721	-
2013	47	104.149.868	47	104.149.868	-
2014	56	395.923.496	56	395.923.496	-
2015	72	531.083.885	72	531.083.885	-
2016	55	168.833.078	67	267.552.833	-98.719.755
2017	44	353.310.976	46	355.279.720	-1.968.744
2018	104	145.885.178	137	391.064.769	-245.179.591
2019	166	151.200.889	170	155.467.466	-4.266.577
2020	145	1.604.911.425	86	763.025.190	301.886.235
Total	775	4.402.829.429	767	4.451.077.830	-48.248.401

Fuente información suministrada por el área de contabilidad. Fecha de corte: 31 de diciembre de 2020

Se observa una disminución del tercer trimestre al cuarto trimestre de \$48 millones de pesos por lo anterior y teniendo en cuenta el saldo que aún presenta esta cuenta **se recomienda** garantizar de manera permanente la depuración y mejora de la calidad de la información financiera, con el fin que los estados financieros cumplan las características fundamentales de relevancia y representación fiel.

La cuenta contable propiedad planta y equipo está conformada once (11) inmuebles por cuantía de 17.686 millones de pesos, los cuales respaldan el pasivo pensional y durante el segundo semestre se registró el movimiento contable correspondiente a la depreciación mensual la cual se realiza por el método de línea recta, adicionalmente estos activos fueron objeto de avalúo en cumplimiento al objeto del contrato número 178 suscrito con la firma Goods Consulting S.A.S.

Tabla 37. Propiedad planta y equipo FPPB

Nombre	Valor
--------	-------

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



Nombre	Valor
Terrenos	\$4.940
Edificaciones	\$13.249
Depreciación	-\$503
Valor total	\$17.686

Fuente: Estados Financieros 31 de diciembre de 2020 - área de contabilidad Cifras en millones de pesos

La cuenta contable 251404 mesadas pensionales no reclamadas, al cierre de la vigencia registró un saldo de \$3.901 millones de pesos, a raíz de la falta de depuración de este saldo en el informe de estados financieros con corte al 30 de septiembre y radicado con ID 368951 del 17 de diciembre de 2020, se generó hallazgo con el fin que se establezca un plan de mejoramiento que garantice una depuración efectiva.

Se observó en la cuenta contable 25140501 Cuotas partes de pensiones por pagar, la cual en el mes de julio inició con un saldo de 60.997 millones de pesos, registró movimientos débitos por valor de 20.774 millones de pesos y créditos por valor de \$33.509 millones de pesos reflejando un saldo al cierre del ejercicio por \$73.732 millones de pesos.

En el auxiliar del mes de julio no se observa que se hayan realizado pagos por concepto de cuotas partes los registros más representativos se registran con el concepto "Ajuste debito cuotas partes por pagar julio del 2020 vigencia actual" Ministerio de salud por 1.038 millones de pesos. Los movimientos créditos por 5.877 representado mayoritariamente por las cuentas de cobro radicadas por COLPENSIONES por valor de 3.081 millones de pesos, La Previsora S.A. 701 millones y Gobernación del Meta por 399 millones de pesos

En el mes de agosto se registran movimientos débitos por valor de 3.808 millones de pesos en el cual se registra un pago al Fondo de pasivo social FFNN por valor de 1.841 millones de pesos, Ecopetrol pago por 212 millones de pesos y créditos por 3.541 millones de pesos representados por las cuentas de cobro radicadas entre otras entidades por Fondo de previsión social del congreso por valor de 1.132 millones de pesos, Ministerio de salud y protección social 692 millones de pesos, Banco popular 387 millones de pesos que durante este mes se contabilizaron 25 cuentas de cobro por cuotas partes .

En los movimientos del mes de septiembre se refleja el registro de 19 órdenes de pago por valor de \$1.850 millones de pesos entre las cuales las más representativas son los giros al Fondo Previsión social del congreso por valor de 691 millones de pesos y la Superintendencia Financiera de Colombia 397 millones de pesos

En cuanto a la diferencia que se viene generando desde la convergencia a NICSP, debido a que la gerencia de bonos y cuotas partes pensionales no certificó los saldos iniciales con corte del 01 de enero de 2018 de cuotas partes por pagar por lo anterior, es importante adelantar las acciones programadas en reunión realizada el día 26 de octubre entre las áreas de gestión y contable en la cual se acordó la elaboración de un plan de trabajo para la depuración de este saldo, por lo anterior se recomienda establecer este plan de trabajo y dar cumplimiento en el menor tiempo posible.

En cuanto a la cuenta 25140502 Intereses de cuotas partes por pagar refleja como saldo inicial en el mes de julio 4.240 millones de pesos durante el periodo objeto de evaluación registró

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



movimientos débitos por 3.501 millones de pesos; créditos por valor de \$2.688 millones de pesos y un saldo al cierre de la vigencia por valor de \$3.427 millones de pesos.

Movimientos del patrimonio autónomo de pensiones

Se observó de acuerdo con la información reportada por la fiduciaria FIDUPREVISORA, administradora del patrimonio autónomo del FPPB, que el comportamiento de los ingresos y egresos del cuarto trimestre de 2020 fue el siguiente:

Tabla 38. Ingresos y egresos del patrimonio autónomo de pensiones

Mes	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
SALDO INICIAL	2.746.749	2.787.182	2.784.642	2.821.858	2.820.510	2.803.311
INGRESOS	11.805	4.745	4.394	510	2.595	26.666
RENDIMIENTOS	53.434	21.806	39.550	11.343	25.614	8.800
EGRESOS	24.806	28.473	6.729	13.202	45.409	2.724.633
REVERSIÓN DE APORTES	-	0,05	-	-	-	-
SALDO CONTRATO 230	2.787.182	2.784.642	2.821.858	2.820.510	2.803.311	114.411
SALDO CONTRATO 180	-	-	-	-	-	2.692.982
SALDO FINAL	-	-	-	-	-	2.807.393

Fuente: Informes mensuales FIDUPREVISORA. Fecha: 31 de diciembre de 2020 cifras en millones de pesos.

Al cierre del segundo semestre el saldo del patrimonio autónomo fue de \$2.807.393.637.816 el cual comparado con el valor registrado contablemente coincide; en cuanto a la conciliación realizada entre las áreas de tesorería y de contabilidad al cierre del mes de diciembre no presentó partidas conciliatorias.

El saldo del patrimonio de la unidad ejecutora 2 FPPB a corte de 31 de diciembre de 2020 es de -\$3.228.160 millones de pesos, el cual se encuentra conformado como se expresa en la siguiente tabla:

Tabla 39. Conformación patrimonio diciembre de 2020

Código Contable	Concepto	Saldo final 2020-12-31	saldo inicial 2020-01-01
3	Patrimonio	-3.228.160	-3.323.001
3105	Capital Fiscal	7.438	7.438
3109	Resultados ejercicios anteriores.	-1.867.216	-2.310.656
3110	Resultado del Ejercicio.	-54.255	489.290
3151	Ganancias o pérdidas por planes de beneficios a los empleados	-1.314.127	-1.509.075

Fuente: Estados financieros 31 de diciembre de 2020

La entidad procedió a realizar el registro de la actualización del cálculo actuarial en el mes de octubre por valor de \$11.398.642 millones; teniendo en cuenta la dinámica del registro contable y que existía un saldo \$10.866.726 millones, la entidad procedió a debitar la cuenta del patrimonio *Ganancias o pérdidas actuariales por planes de beneficios posempleo por \$531.915 millones de pesos*, valor que se vio reflejado en la disminución del patrimonio en los estados financieros del mes de octubre.

Adicionalmente se observó que en la cuenta del patrimonio 3109 Resultados de ejercicios anteriores, que el catálogo general de cuentas para entidades de gobierno v2015.09 describe que: “representa el valor del resultado acumulado de ejercicios anteriores que está pendiente de

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

distribución o de ser absorbido”; durante el segundo semestre registró movimientos débitos por valor de \$14.029 millones de pesos, la dinámica contable esta cuenta se debita entre otros: “por menor valor generado en la corrección de un error de un periodo contable anterior o por un cambio de política contable y por el valor que se disminuya producto de la baja en cuentas de activos por el traslado de operaciones o del reconocimiento de obligaciones por la combinación de operaciones”; los cuales disminuyen el patrimonio del FPPB. Los conceptos y valores que originan estos registros en el periodo objeto de revisión se relacionan a continuación:

Tabla 40. Movimiento débito ajuste de cuotas partes por cobrar y pagar semestre II

Concepto	Cuenta 31090202	Cuenta 31090204	Total movimiento
Ajuste crédito cuotas partes por cobrar	111.610.784		111.610.784
Ajustes crédito intereses cuotas partes por pagar		34.282	34.282
Anulación cuentas por cobrar capital	1.527.543.868		1.527.543.868
Anulación cuentas por cobrar intereses	18.226.526		18.226.526
Anulación cuentas por cobrar capital	10.695.052		10.695.052
Compensaciones cuotas partes por cobrar	1.090.881.854		1.090.881.854
Compensaciones intereses cuotas partes por cobrar	350.313.238		350.313.238
Novedades cuotas partes por pagar		9.786.362.546	9.786.362.546
Prescripciones cuentas por cobrar intereses vigencia anterior	26.675.155		26.675.155
Prescripciones cuentas por cobrar vigencia anterior	1.001.690.602		1.001.690.602
Reclasificación de prescripciones cuentas por cobrar vigencia anterior	105.603.813		105.603.813
Total General	4.243.240.891	9.786.396.828	14.029.637.719

Fuente: Auxiliares área de contabilidad. Fecha de corte 31 de diciembre de 2020.

Por lo anteriormente expuesto, es importante que la Gerencia de Cuotas partes defina y establezca el universo de cuotapartistas con el fin que no se tengan que generar reversiones luego de realizar la facturación correspondiente y no afectar el patrimonio negativamente con el registro de estas reversiones.

6.6.2. Manejo Administrativo FPPB

Verificación contratos – Patrimonio Autónomo FPPB.

Proceso licitación Pública LP 01-2017 - Contrato 230 de 2017

El contrato 230-2017 inició el 11 de noviembre de 2017, una vez se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, con un plazo inicial de veinticinco (25) meses y veintiún (21) días calendario, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y/o hasta agotar el presupuesto oficial de los mismos, el cual se cumplía el 31 de diciembre de 2019, tal como se establece en la cláusula sexta contractual. Con la finalidad de garantizar la continuidad en la administración de los patrimonios autónomos y el cumplimiento de la finalidad legal para la cual fueron creados, se prorrogó el plazo de ejecución y se adicionó el valor del contrato, mediante la celebración de cuatro (4) modificaciones, estableciendo como nueva fecha de vencimiento el 22 de diciembre de 2020, como se muestra a continuación:

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

Tabla 41. Fase de contratación contrato 230– Patrimonio Autónomo FPPB

Objeto	Plazo de ejecución	Valor del contrato	Acta de inicio	Supervisión
“El contratista se obliga a administrar mediante un patrimonio autónomo los recursos financieros del patrimonio autónomo del FPPB: recursos financieros del fondo de pensiones públicas de Bogotá D.C., para lo cual deberá: 1) administración de los recursos del FPPB 11) recaudar los ingresos que se generen a favor del FPPB”	El plazo de ejecución del presente contrato será de 25 meses y 21 días calendario, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y/o hasta agotar el presupuesto oficial del contrato	\$ 455.999.469, desagregado así: 2017 32.529.145 2018 212.918.040 2019 210.552.284	Fecha de Inicio : 10-11-2017 Fecha de terminación 31-12-2019	Subgerente financiera y Administrativa Responsable área de Tesorería.

Fuente: Contrato 230/2017 SECOP. Fecha de corte: 31 de diciembre de 2020

Tabla 42. Relación de modificaciones del contrato 230– Patrimonio Autónomo FPPB

Modificatorias	Justificaciones de las modificaciones contractuales
Mod. No. 1 19-10-2018	Mediante acta No. 9 del 15-08-18, los miembros del Comité Fiduciario decidieron modificar lo correspondiente a la delegación ante este Comité, pasándolo a dos veces por año, en vez de 2 veces durante el desarrollo de los contratos. El numeral 4 del Anexo Técnico del Contrato No. 230 de 2017, quedará así: “...La participación de cada uno de los miembros se podrá delegar máximo dos (2) veces por año durante el desarrollo del contrato. Este Comité estará presidido por el Director General del FONCEP y actuará como secretario el Subdirector Financiero y Administrativo o quien este designe.
Mod. No. 2 16-05-2019	Mediante Id 256884 del 12-02-19, se estableció "... 3. La auditoría interna efectuó la revisión del contrato y determino que este carecía de la estipulación de las cláusulas correspondiente a: (i) NO LOCALIZACIÓN DE FIDEICOMITENTES, BENEFICIARIOS Y/O ACREEDORES Y 4. Dado lo anterior y con el objeto de acatar el dictamen concluido por la Auditoría. “CLÁUSULA PRIMERA. - INCLUSION. Se incluye la siguiente cláusula: NO LOCALIZACIÓN DE LOS FIDEICOMITENTES BENEFICIARIOS Y/O ACREEDORES: En el evento que no sea posible la localización del FIDEICOMITENTE, del BENEFICIARIO y/o de la persona encargada...”
Mod No. 3 Solicitud de adición y prórroga 16-12-2019	Mediante Id: 291479 del 15-08-19, se solicitó a Fiduprevisora su aprobación a la solicitud de adición y prórroga del contrato hasta el 31 de enero de 2020, razón por la que se están adelantando las actividades necesarias para iniciar un proceso licitatorio y adjudicar la nueva contratación a principios del año 2020. Adición: Se adiciona al valor del contrato principal en la suma de 18.247.865 CDP : 585 CRP 622 y póliza aprobada
Mod No. 4 Solicitud de adición y prórroga 31-01-2020	Se solicita adición por 72.816.000 y prórroga por 4 meses hasta el 31-05-2020, con el fin de tener el tiempo suficiente para adelantar un nuevo proceso de contratación y adjudicar al nuevo contratista que inicie ejecución en el mes de junio de 2020. La necesidad se contempla en el PAA. CDP:92
Mod No. 5 Solicitud de adición y prórroga 29-05-2020	En virtud del principio de planeación y con ocasión de la emergencia sanitaria por el COVID-19, se solicita prorrogar y adicionar nuevamente el contrato debido a que los recursos del patrimonio autónomo del FPPB, no se pueden dejar sin contratista administrador (Fiduciaria), quienes por Ley son los ordenados a ejecutar estas actividades como operadores del mercado de capitales en la compra y venta de títulos valores que generen rentabilidad. Solicitud aprobada en el Comité de Contratación mediante acta No. 10 del 19 de marzo de 2020, adicionando el contrato por un valor de: \$91.098.957,00 y prórroga: 5 meses hasta el 31-10-2020. CDP:344
Mod No. 6 Solicitud de adición y prórroga	La solicitud de modificación se motivó señalando que en razón a la desvalorización que sufrieron los portafolios de inversión de los patrimonios autónomos de cesantías y del FPPB con ocasión a la crisis económica, y la incertidumbre frente a una prolongación en la volatilidad del mercado financiero y de valores, mientras se mantuvieran los picos de contagio por COVID-19, que conllevan un riesgo de pérdida para los portafolios de inversión de los fideicomisos y una afectación a los recursos que forman parte de los mismos, siendo conveniente mantener la administración de estos patrimonios autónomos en cabeza de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Se prorrogó el plazo de ejecución del contrato No. 230 de 2017, en un (1) mes y veintidós (22) días calendario,

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

Modificatorias	Justificaciones de las modificaciones contractuales
	contados a partir de la fecha de vencimiento de la modificación No. 5 del contrato hasta el 22 de diciembre de 2020 y se adicionó en \$ 31.568.819. La solicitud de adición y prórroga se aprobó en Comité de Contratación en las fechas del 18 de septiembre de 2020 y 26 de octubre de 2020. CDP 571 y 606 de 2020.

Fuente: Contrato 230/2017 –SECOP a corte diciembre 2020

Tabla 43. Resumen de adiciones al contrato 230-2017 Patrimonio Autónomo FPPB

Valores Contrato/ SMMLV	Valor inicial del contrato	Adición 1 16/12/2019	Adición 2 31/01/2020	Adición 3 29/05/2020	Adición 4 29/10/2020
	SMMLV 2017	SMMLV 2019	SMMLV 2020	SMMLV 2020	SMMLV 2020
	\$ 455.999.469	\$ 18.247.865	\$ 72.816.000	\$ 91.098.957	\$ 31.568.819
	\$ 737.717	\$ 826.116	\$ 877.802	\$ 877.802	\$877.802
Valores expresados SMMLV	618	22	83	104	36
Valor adicionado máx. 50% SMMLV			309		
Valor de las adiciones en SMMLV			245		
	Valor final	\$638.162.291			

Fuente: Contrato 230/2017 –SECOP a corte diciembre 2020

De acuerdo con lo relacionado se evidenció que el valor adicionado no superó el 50% del valor total inicial del contrato, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes, por lo que se cumple con lo previsto en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

Para efectos de verificar el cumplimiento del objeto del contrato y validar la ejecución del mismo, se conformó el Comité Fiduciario cuya finalidad en aras de optimizar los mecanismos de operación del contrato y verificar su cumplimiento en lo que se refiere a las políticas de inversión y administración de los patrimonios autónomos y adoptar las medidas necesarias para la correcta ejecución del contrato.

Al cierre del 31 de diciembre de 2020, el Comité Fiduciario registró que el portafolio de inversiones cerró con un total de \$114.411.95 millones en recursos administrados únicamente en liquidez, los días 28 y 29 de diciembre se realizó un traslado de los títulos valores del portafolio del contrato No. 230 de 2017 al portafolio de inversiones del contrato No. 180 de 2020 por valor de \$2.690.666 millones. Quedando pendiente el traslado de la liquidez ante el trámite de la creación de las nuevas cuentas del nuevo Contrato (No. 180 de 2020).

Con fecha 07-01-2021 la Fiduprevisora presentó informe de gestión mensual a diciembre de 2020 patrimonio autónomo del FPPB del contrato 230-2017, describiendo las principales actividades que se ejecutaron en desarrollo del contrato.

Proceso licitación Pública LP 001 DE 2021 - Contrato 180 de 2020

Se evidenció que a efectos de garantizar la continuidad en la administración de los recursos de los patrimonios autónomos, se aprobó en Comité de Contratación realizar el proceso contractual respectivo el cual se contempló en el Plan Anual de Adquisiciones 2020 del FONCEP. Se evidenció que la entidad en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el día 30 de octubre del 2020 publicó en la plataforma electrónica del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones y demás anexos del proceso de Licitación Pública No. LP_001 DE 2020. A la convocatoria se presentaron tres (3) firmas la i) FIDUCIARIA LA

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



PREVISORA S.A. - FIDUPREVISORA S.A, ii) FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A. - FIDUDAVIVIENDA S.A y iii) FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. - FIDUOCCIDENTE S.A.

El FONCEP a través del Comité de Evaluación realizó la verificación y evaluación de las propuestas recibidas y una vez agotadas las actividades del cronograma, en audiencia pública de adjudicación realizada el día 18 de diciembre de 2020, fue adjudicado el contrato de fiducia mercantil derivado de la Licitación Pública No. 001 de 2020 a la FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. - FIDUPREVISORA S.A, mediante Resolución No. SFA-000235 del 18 de diciembre de 2020.

Se emite el contrato No.180-2020 suscrito el 22 de diciembre de 2020, cuyo objeto se estableció en *“Contratar la administración de los recursos del patrimonio autónomo denominado PATRIMONIO AUTÓNOMO DEL FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DE BOGOTÁ D.C., destinados al pago del pasivo pensional, y de las actividades conexas y complementarias que implican dicha administración”*, con un plazo de ejecución de seis (6) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio del 23 de diciembre de 2020, hasta por un valor de \$ 58.235.208., presupuesto que está respaldado con el CDP No. 566 de fecha 24/09/2020.

Dentro de la ejecución del contrato 180-2020, es importante verificar que la Fiduciaria presente con la periodicidad y el plazo establecido por la entidad, los informes de actividades que se señalan en el anexo técnico numerales 17.6.2 a 17.6.5, sin perjuicio de los demás que se requieran para el seguimiento de su ejecución, de otra forma realizar su publicación en el SECOP ii, en aplicación del principio de publicidad, transparencia y oportunidad.

7. Conclusiones

A partir de los resultados de este informe, se observó que el Sistema de Control Interno asociado a la gestión del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá, **es susceptible de mejora**, en la medida que se implementen las recomendaciones indicadas y se formule plan de mejoramiento del hallazgo que se registró en el presente informe, así como también que se cumpla con el plan de mejoramiento establecido con la Contraloría y a nivel interno.

Los resultados de este informe y las evidencias obtenidas de acuerdo con los criterios definidos, se refieren a los documentos examinados y no se hace extensivo a otros soportes.

8. Recomendaciones

- Fortalecer los controles y tiempos en los procesos de sustanciación y reconocimiento para el caso de la Gerencia de Pensiones, con el fin de resolver las solicitudes prestacionales dentro de los términos establecidos en la normatividad legal vigente.
- Fortalecer los controles en el aplicativo SISLA respecto a la inclusión de novedades por concepto de descuentos, con el fin de dar cumplimiento al Decreto 1073 de 2002 en lo relacionado con el tope máximo de descuentos permitidos (50%) en las mesadas pensionales.
- Dar cumplimiento a la política de cobro establecida, especialmente en lo que se refiere al inicio del proceso coactivo cuando la cuenta presenta mora de 6 meses.

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



- Continuar con la depuración de la cartera de cuotas partes, así como mantener los correspondientes soportes.
- Agilizar el pago de cuotas partes evitando la generación de intereses por demora en los pagos.
- Continuar con la depuración permanente de los saldos pendientes de cuotas partes por imputar.
- Realizar mesas de trabajo entre las áreas involucradas, para depurar los saldos de la cuenta 251404 “mesadas pensionales no reclamadas” y aplicar lo establecido en el numeral 3.2.15 del anexo de la Resolución 193 de 2016 en cuanto a la depuración contable permanente y sostenible
- Revisar los indicadores definidos para los procesos misionales y si hay necesidad, realizar las correspondientes actualizaciones.
- Actualizar y definir tiempos máximos de respuesta en el manual del sustanciador para cada una de las solicitudes pensionales especialmente para el cumplimiento a sentencias y fallos judiciales, de acuerdo con lo establecido en la normatividad legal vigente, esto con el fin de tener claridad en los procesos de reconocimiento que se adelanten en la entidad.
- Observar los términos de cumplimiento de las sentencias o conciliaciones en las que haga parte la entidad, de conformidad con lo expuesto en el artículo 192 de la Ley 1437 de 2011, cuando el fallo imponga una obligación de hacer, de pago o devolución.
- Verificar que la Fiduciaria presente con la periodicidad y el plazo establecido por la entidad, los informes de actividades que se señalan en el anexo técnico numerales 17.6.2 a 17.6.5, sin perjuicio de los demás que se requieran para el seguimiento de la gestión, y realizar su publicación en el SECOP ii, en aplicación del principio de publicidad y transparencia.
- Evaluar las causales de reclamo por parte de los ciudadanos y establecer en los casos que se requiera acciones de mejoramiento.
- Adelantar acciones de identificación y valoración de riesgos asociados con el hallazgo generado en la presente evaluación integral.

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó y aprobó	Alexandra Yomayuzo Cartagena	Jefe Oficina	Oficina de Control Interno	
Proyectó	Luisa Fernanda Puerta B	Contratista	Oficina de Control Interno	
Proyectó	Blanca Niriam Duque P	Contratista	Oficina de Control Interno	
Proyectó	Eliana del pilar López	Contratista	Oficina de Control Interno	

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

Anexo 1. Detalle reconocimientos extemporáneos segundo semestre 2020.

ID SIGEF	Fecha radicación inicial	Fecha decisión	Días a partir de la radicación inicial	Observaciones OCI			
Julio de 2020							
332610 GDP-000567-9 de Julio de 2020 Indemnización Sustitutiva de Pensión	25/04/2020	09/07/2020	75	Fecha Tramite	Días	Meses	Estado Trámite
				25/04/2020			Radicación FONCEP
				30/04/2020	5	0,2	La solicitud se encuentra con documentos incompletos Se solicita certificación a Bonos ID333204 del 30 de abril de 2020
				10/06/2020	41	1,4	Se envía a bandeja de Edictos Edicto en el expediente
				11/06/2020	1	0	Se envía trámite a otro funcionario
				12/06/2020	1	0	Se envía trámite a otro funcionario para liquidación indemnización sustitutiva de sobreviviente
				19/06/2020	7	0,2	Se revisa liquidación de acuerdo con certificación Se requiere hacer investigación administrativa ya que no se solicitó declaraciones a la solicitante y testigos
				25/06/2020	6	0,2	Se asigna para verificación documental según observación del abogado
				01/07/2020	6	0	Se envía trámite a otro funcionario para revisión de proyecto de Resolución de reconocimiento
				08/07/2020	7	0	Se envía trámite a otro funcionario para aprobación de resolución de reconocimiento
				09/07/2020	1	0	Se envía trámite a otro funcionario para firma de acto administrativo de reconocimiento
				Total Días	75	2,5	De acuerdo con el manual del sustanciador los tiempos máximos de respuesta para indemnización sustitutiva de sobreviviente corresponde a 2 meses (60 días calendario) la respuesta fue dada en 75 días es decir 16 más a lo establecido por la ley.
Agosto de 2020							
335742 GDP-000684 del 24 de agosto de 2020	20/05/2020	24/08/2020	96	Fecha Tramite	Días	Meses	Estado Trámite
				20/05/2020			Radicación FONCEP
				21/05/2020	1	0	Requisitos incompletos no se publica EDICTO por no contar con contrato pero si se radica con ID336075, no se crea investigación administrativa por no contar con contrato.
				30/06/2020	40	1,3	No se publica EDICTO por no contar con contrato pero si se radica con ID336075 no se crea investigación administrativa por no contar con contrato. Se solicita realizar investigación administrativa para continuar con el trámite correspondiente.
				07/07/2020	7	0,2	Se solicita realizar investigación administrativa para continuar con el trámite correspondiente.
14/07/2020	7	0,2	Informe 005 autentico, se realiza investigación administrativa informe con adjuntos en ID padre en espera de términos en EDICTO				

ID SIGEF	Fecha radicación inicial	Fecha decisión	Días a partir de la radicación inicial	Observaciones OCI			
				Fecha Tramite	Días	Meses	Estado Trámite
				03/08/2020	20	0,7	Se realiza investigación administrativa informe en adjuntos, en espera de términos para EDICTO, se envía trámite para reparto.
				04/08/2020	1	0	Se envía trámite para revisión proyecto de Acto Administrativo reconoce pensión de sobrevivientes.
				10/08/2020	6	0	Se envía trámite a otro funcionario con revisión grafólogo revisión de acto administrativo.
				24/08/2020	14	0	Firma acto administrativo de reconocimiento sobrevivientes
				Total Días	96	3,2	De acuerdo con el Manual del Sustanciador vigente el tiempo máximo de respuesta para reconocimiento de pensión por sobrevivientes corresponde a 2 meses calendario. De acuerdo con lo evidenciado las demoras corresponden a la publicación de EDICTO e inicio de las investigaciones administrativas por falta de contrato
333164 GDP-000644 del 10 de agosto de 2020	30/04/2020	10/08/2020	102	Fecha Tramite			Estado Trámite
				30/04/2020			Radicación FONCEP,
				06/05/2020	6	0,2	Asignación Inicial EDICTO con ID333934 Documentos faltantes con ID333933 No se realiza investigación administrativa por no contar con contrato.
				26/06/2020	51	1,7	EDICTO con ID333934, Documentos faltantes con ID333933 No se realiza investigación administrativa por no contar con contrato, por favor verificar información para determinar si tiene derecho la persona solicitante.
				07/07/2020	11	0,4	Se envía tramite a otro funcionario para verificar información para determinar si tiene derecho la persona solicitante
				14/07/2020	7	0,2	Se realiza investigación administrativa por parte del grafólogo, en espera de termino de edicto
				03/08/2020	20	0,7	Se envía tramite a otro funcionario
				05/08/2020	2	0,1	Se envía trámite a otro funcionario, proyecto acto administrativo
				06/08/2020	1	0	Se envía proyecto acto administrativo para aprobación
				10/08/2020	4	0	Se firma acto administrativo de reconocimiento de sobrevivientes.
Total Días	102	3,4	De acuerdo con el Manual del Sustanciador vigente el tiempo máximo de respuesta para reconocimiento de pensión por sobrevivientes corresponde a 2 meses calendario. De acuerdo con lo evidenciado las demoras corresponden a la publicación de EDICTO e inicio de las investigaciones administrativas por falta de contrato				
335294 GDP-000641 del 10 de agosto de 2020	18/05/2020	10/08/2020	84	Fecha Tramite			Estado Trámite
				18/05/2020			Radicación FONCEP
				20/05/2020	2	0,1	Asignación inicial no se publica EDICTO por no contar con contrato pero si se radica ID335891 No se crea investigación administrativa por no contar con

ID SIGEF	Fecha radicación inicial	Fecha decisión	Días a partir de la radicación inicial	Observaciones OCI			
						contrato.	
				30/06/2020	41	1,4	No se publica EDICTO por no contar con contrato pero si se radica con ID335891 Se requiere realizar investigación administrativa con el trámite correspondiente.
				07/07/2020	7	0,2	Se envía trámite a otro funcionario para realizar investigación administrativa para continuar con el trámite
				14/07/2020	7	0,2	Se realiza investigación en espera de termino de EDICTO
				03/08/2020	20	0,7	Se envía trámite a otro funcionario
				04/08/2020	1	0	Se envía trámite a otro funcionario para revisión de acto administrativo de reconocimiento de pensión de sobrevivientes
				05/08/2020	1	0	Se envía trámite a otro funcionario para aprobación de acto administrativo de reconocimiento de pensión de sobrevivientes.
				10/08/2020	5	0	Se firma acto administrativo de reconocimiento de sobrevivientes.
				Total Días	84	2,8	De acuerdo con el Manual del Sustanciador vigente el tiempo máximo de respuesta para reconocimiento de pensión por sobrevivientes corresponde a 2 meses calendario. De acuerdo con lo evidenciado las demoras corresponden a la publicación de EDICTO e inicio de las investigaciones administrativas por falta de contrato
336717 GDP-000640 del 10 de agosto de 2020	28/05/2020	10/08/2020	74	Fecha Tramite	Días	Meses	Estado Trámite
				28/05/2020			Radicación FONCEP
				03/06/2020	6	0,2	Radicado requisitos incompletos, no se publica EDICTO por no contar con contrato pero se radica con ID337617 no se realiza investigación administrativa por no contar con contrato
				30/06/2020	27	0,9	No se publica EDICTO por no contar con contrato, se envía trámite para realizar investigación administrativa para continuar con el trámite correspondiente
				07/07/2020	7	0,2	Se remite para realizar investigación administrativa para continuar con el trámite correspondiente.
				14/07/2020	7	0,2	Se realiza investigación administrativa
				03/08/2020	20	0,7	Se envía trámite a otro funcionario en espera de termino de edicto
				04/08/2020	1	0	Se envía trámite a otro funcionario para revisión de informe de grafología porque quedo con información de otra sustituta.
				05/08/2020	1	0	Se envía trámite a otro funcionario para revisión de proyecto de acto administrativo de reconocimiento pensión sobrevivientes
				06/08/2020	1	0	Se envía acto administrativo para aprobar
10/08/2020	4	0	Se firma acto administrativo de reconocimiento de sobrevivientes.				

ID SIGEF	Fecha radicación inicial	Fecha decisión	Días a partir de la radicación inicial	Observaciones OCI			
				Total Días	Días	Meses	Estado Trámite
							De acuerdo con el Manual del Sustanciador vigente el tiempo máximo de respuesta para reconocimiento de pensión por sobrevivientes corresponde a 2 meses calendario. De acuerdo con lo evidenciado las demoras corresponden a la publicación de EDICTO e inicio de las investigaciones administrativas por falta de contrato
336951 GDP-000639 del 10 de agosto de 2020	29/05/2020	10/08/2020	73	Fecha Trámite	Días	Meses	Estado Trámite
				29/05/2020			Radicación FONCEP
				05/06/2020	7	0,2	Requisitos incompletos no se publica EDICTO por no contar con contrato pendiente por publicar, no se realiza investigación administrativa por no contar con contrato.
				07/07/2020	32	1,1	Se envía trámite a otro funcionario para realizar investigación administrativa para continuar con el trámite
				14/07/2020	7	0,2	Se envía trámite a otro funcionario se realiza investigación administrativa en espera de términos de EDICTO
				03/08/2020	20	0,7	Se envía trámite a otro funcionario
				04/08/2020	1	0	Se envía proyecto acto administrativo de reconocimiento de pensión sobrevivientes para revisión
				06/08/2020	2	0,1	Se envía proyecto acto administrativo de reconocimiento de pensión sobrevivientes para aprobar
				10/08/2020	4	0,1	Se firma acto administrativo de reconocimiento de sobrevivientes.
				Total Días	73	2,4	De acuerdo con el Manual del Sustanciador vigente el tiempo máximo de respuesta para reconocimiento de pensión por sobrevivientes corresponde a 2 meses calendario. De acuerdo con lo evidenciado las demoras corresponden a la publicación de EDICTO e inicio de las investigaciones administrativas por falta de contrato
337824 GDP-000636 del 10 de agosto de 2020	04/06/2020	10/08/2020	67	Fecha Trámite	Días	Meses	Estado Trámite
				04/06/2020			Radicación FONCEP
				11/06/2020	7	0,2	Radicado no se publica EDICTO por no contar con contrato no se realiza investigación administrativa por no contar con contrato
				01/07/2020	20	0,7	Se envía trámite a otro funcionario para realizar investigación administrativa para continuar con el trámite
				17/07/2020	16	0,5	Sobre investigación se confirmó convivencia en espera de EDICTO
				03/08/2020	17	0,6	Se envía trámite a otro funcionario
				04/08/2020	1	0	Se envía proyecto de acto administrativo para revisión
				06/08/2020	2	0,1	Se envía proyecto de acto administrativo para aprobar
10/08/2020	4	0,1	Se firma acto administrativo de reconocimiento de sobrevivientes.				

ID SIGEF	Fecha radicación inicial	Fecha decisión	Días a partir de la radicación inicial	Observaciones OCI			
				Total Días	67	2,2	De acuerdo con el Manual del Sustanciador vigente el tiempo máximo de respuesta para reconocimiento de pensión por sobrevivientes corresponde a 2 meses calendario. De acuerdo con lo evidenciado las demoras corresponden a la publicación de EDICTO e inicio de las investigaciones administrativas por falta de contrato
Septiembre de 2020							
ID340320 GDP-000717-7 de Septiembre de 2020	24/06/2020	07/09/2020	75	Fecha Trámite	Días	Meses	Estado Trámite
				24/06/2020			Radicación FONCEP
				25/06/2020	1	0	Se envía trámite a otro funcionario para reparto.
				30/06/2020	5	0,2	No se crea investigación ni se publica EDICTO por no contar con contrato
				14/07/2020	14	0,5	No se crea investigación ni se publica EDICTO por no contar con contrato, pendiente para dar trámite, favor realizar investigación para poder resolver de fondo.
				15/07/2020	1	0	Informe 016 autentico, se realizó investigación administrativa informe por parte del grafólogo en adjuntos pendientes por publicación de EDICTO por no contar con contrato.
				01/09/2020	48	1,6	Se realizó investigación administrativa informe por parte del grafólogo en adjuntos pendiente por publicación de EDICTO por no contar con contrato para reparto. Se envía trámite a otro funcionario.
				04/09/2020	3	0,1	Se envía trámite a otro funcionario para revisión soporte resolución reconoce pensión sobrevivientes.
				07/09/2020	3	0	Firma acto administrativo de reconocimiento sobrevivientes
Total Días	75	2,5	De acuerdo con el Manual del Sustanciador vigente el tiempo máximo de respuesta para reconocimiento de pensión por sobrevivientes corresponde a 2 meses calendario. De acuerdo con lo evidenciado las demoras corresponden a la publicación de EDICTO e inicio de las investigaciones administrativas por falta de contrato				
ID339704 GDP-000719-7 de Septiembre de 2020	16/06/2020	07/09/2020	83	Fecha Trámite	Días	Meses	Estado Trámite
				16/06/2020			Radicación FONCEP
				24/06/2020	8	0,3	Se envía trámite a otro funcionario, no se crea investigación ni se publica EDICTO por no contar con contrato pendiente de tramitar
				14/07/2020	20	0,7	Se envía trámite a otro funcionario no se crea investigación ni se publica EDICTO por no contar con contrato, pendiente, tramitar por favor realizar investigación para poder resolver el caso de fondo.
				01/09/2020	49	1,6	Se realizó investigación informe por parte del grafólogo en adjuntos pendiente publicación de EDICTO por no contar con contrato para reparto EDICTO en adjuntos.
				01/09/2020	0	0	Se envía trámite a otro funcionario para revisión soporte resolución reconoce pensión sobrevivientes.
07/09/2020	6	0,2	Firma acto administrativo de reconocimiento				

ID SIGEF	Fecha radicación inicial	Fecha decisión	Días a partir de la radicación inicial	Observaciones OCI			
				Total Días	Días	Meses	
						sobrevivientes	
				Total Días	83	2,8	De acuerdo con el Manual del Sustanciador vigente el tiempo máximo de respuesta para reconocimiento de pensión por sobrevivientes corresponde a 2 meses calendario. De acuerdo con lo evidenciado las demoras corresponden a la publicación de EDICTO e inicio de las investigaciones administrativas por falta de contrato
ID339354 GDP- 000720- 7 de Septiembre de 2020	16/06/2020	07/09/2020	83	Fecha Trámite	Días	Meses	Estado Trámite
				16/06/2020			Radicación FONCEP
				23/06/2020	7	0,2	Se envía trámite a otro funcionario para validar, no se publica EDICTO ni se crea investigación ADM por no contar con contrato, se relaciona en base de datos pendiente de tramitar
				14/07/2020	21	0,7	No se publica EDICTO ni se crea investigación administrativa por no contar con contrato, se relacionan en base de datos, pendiente para tramita
				01/09/2020	49	1,6	Se realiza investigación administrativa informe por parte del grafólogo en adjuntos pendiente de publicación de EDICTO por no contar con un contrato
				02/09/2020	1	0	Se envía trámite a otro funcionario para proyecto de acto administrativo de reconocimiento de pensión sobreviviente
				03/09/2020	1	0	Se remite acto administrativo para aprobación
				07/09/2020	4	0	Firma acto administrativo de reconocimiento sobrevivientes
			Total Días	83	2,8	De acuerdo con el Manual del Sustanciador vigente el tiempo máximo de respuesta para reconocimiento de pensión por sobrevivientes corresponde a 2 meses calendario. De acuerdo con lo evidenciado las demoras corresponden a la publicación de EDICTO e inicio de las investigaciones administrativas por falta de contrato	
ID338608 GDP- 000722- 7 de Septiembre de 2020	10/06/2020	07/09/2020	89	Fecha Trámite	Días	Meses	Estado Trámite
				10/06/2020			Radicación FONCEP
				15/06/2020	5	0,2	Se envía trámite a otro funcionario para normalización, documentos completos, pendiente de publicación de EDICTO e investigación por no contar con contrato.
				02/07/2020	17	0,6	Se envía trámite a otro funcionario pendiente de publicación de EDICTO e investigación por no contar con contrato
				08/07/2020	6	0,2	Se envía trámite a otro funcionario para realizar investigación administrativa para continuar con el trámite informe autentico 009
				14/07/2020	6	0,2	Se realiza investigación administrativa informe por parte del grafólogo en adjuntos pendiente publicación de EDICTO por no contar con contrato
02/09/2020	50	1,7	Se envía trámite a otro funcionario para revisión acto administrativo de reconocimiento de pensión de sobreviviente.				

ID SIGEF	Fecha radicación inicial	Fecha decisión	Días a partir de la radicación inicial	Observaciones OCI			
				07/09/2020	5	0	Firma acto administrativo de reconocimiento sobrevivientes
				Total Días	89	3	De acuerdo con el Manual del Sustanciador vigente el tiempo máximo de respuesta para reconocimiento de pensión por sobrevivientes corresponde a 2 meses calendario. De acuerdo con lo evidenciado las demoras corresponden a la publicación de EDICTO e inicio de las investigaciones administrativas por falta de contrato
ID338367 GDP- 000724- 7 de Septiembre de 2020	09/06/2020	07/09/2020	74	Fecha Tramite	Días	Meses	Estado Trámite
				09/06/2020			Radicación FONCEP
				16/06/2020	7	0,2	Se envía trámite a otro funcionario para validar se solicitó documento pendiente con ID339223 no se publica EDICTO ni se inicia investigación por no contar con contrato.
				25/06/2020	1	0,3	Se solicitó documento pendiente con ID339223 no se publica EDICTO ni investigación por no contar con contrato
				02/07/2020	7	0,2	Se envía trámite a otro funcionario en espera de publicación de EDICTO para realizar investigación administrativa
				14/07/2020	12	0,4	Informe 011 autentico, se realiza investigación administrativa informe por parte del grafólogo en adjuntos pendiente publicación de edicto por no contar con contrato
				01/09/2020	49	1,6	Se realiza investigación administrativa informe por parte del grafólogo en adjuntos pendiente publicación de EDICTO por no contar con contrato
				07/09/2020	6	0	Firma acto administrativo de reconocimiento sobrevivientes
Total Días	74	3	De acuerdo con el Manual del Sustanciador vigente el tiempo máximo de respuesta para reconocimiento de pensión por sobrevivientes corresponde a 2 meses calendario. De acuerdo con lo evidenciado las demoras corresponden a la publicación de EDICTO e inicio de las investigaciones administrativas por falta de contrato				
ID341033 GDP- 000731- 8 de Septiembre de 2020	30/06/2020	08/09/2020	70	Fecha Tramite	Días	Meses	Estado Trámite
				30/06/2020			Radicación FONCEP
				06/07/2020	6	0,2	Se envía trámite a otro funcionario para validar no se crea investigación disciplinaria ni se publica edicto por no tener contrato
				14/07/2020	8	0,3	No se crea investigación disciplinaria ni se publica edicto por no tener contrato
				23/07/2020	9	0,3	Informe 004 se estableció convivencia entre causante y solicitante se presenta informe de investigación
				03/09/2020	42	1,4	Se envía trámite a otro funcionario para revisión soporte resolución reconoce pensión sobrevivientes.
08/09/2020	5	0	Firma acto administrativo de reconocimiento sobrevivientes				

ID SIGEF	Fecha radicación inicial	Fecha decisión	Días a partir de la radicación inicial	Observaciones OCI			
				Total Días	Días	Meses	Estado Trámite
							De acuerdo con el Manual del Sustanciador vigente el tiempo máximo de respuesta para reconocimiento de pensión por sobrevivientes corresponde a 2 meses calendario. De acuerdo con lo evidenciado las demoras corresponden a la publicación de EDICTO e inicio de las investigaciones administrativas por falta de contrato
ID338487 GDP- 000781- 17 de Septiembre de 2020	09/06/2020	17/09/2020	100	Fecha Tramite	Días	Meses	Estado Trámite
				09/06/2020			Radicación FONCEP
				16/06/2020	7	0,2	Se envía trámite a otro funcionario no se crea investigación ni se publica EDICTO por no contar con contrato, pendiente, tramitar por favor realizar investigación para poder resolver el caso de fondo.
				02/07/2020	16	0,5	Se envía trámite a otro funcionario no se crea investigación ni se publica EDICTO por no contar con contrato, pendiente, tramitar por favor realizar investigación para poder resolver el caso de fondo.
				14/07/2020	12	0,4	Se realiza investigación administrativa informe por parte del grafólogo en adjuntos pendiente publicación de EDICTO por no contar con contrato
				02/09/2020	50	1,7	Se envía trámite a otro funcionario para revisión acto administrativo de reconocimiento de pensión de sobreviviente.
				04/09/2020	2	0	Se devuelve acto administrativo
				09/09/2020	5	0	Se remite comunicación solicitud de documentación
				14/09/2020	5	0	Solicitud de proyección acto administrativo
				17/09/2020	3	0	Firma acto administrativo de reconocimiento sobrevivientes
				Total Días	100	3,3	De acuerdo con el Manual del Sustanciador vigente el tiempo máximo de respuesta para reconocimiento de pensión por sobrevivientes corresponde a 2 meses calendario. De acuerdo con lo evidenciado las demoras corresponden a la publicación de EDICTO e inicio de las investigaciones administrativas por falta de contrato
ID343280 GDP- 000807- 28 de Septiembre de 2020	14/07/2020	28/09/2020	76	Fecha Tramite	Días	Meses	Estado Trámite
				14/07/2020			Radicación FONCEP
				23/07/2020	9	0,3	Se remite para investigación ya tiene pensión de sobrevivientes provisional se requiere la investigación para resolver de fondo
				03/08/2020	11	0,4	Se presenta informe de investigación
				17/09/2020	45	1,5	Se envía trámite a otro funcionario con investigación administrativa para reparto pensión definitiva y se proyecta acto administrativo de reconocimiento
				18/09/2020	1	0	Se envía acto administrativo par aprobación
28/09/2020	10	0	Firma acto administrativo de reconocimiento				

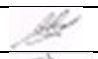

ID SIGEF	Fecha radicación inicial	Fecha decisión	Días a partir de la radicación inicial	Observaciones OCI			
				Total Días	Días	Meses	Estado Trámite
							sobrevivientes
				Total Días	76	2,5	De acuerdo con el Manual del Sustanciador vigente el tiempo máximo de respuesta para reconocimiento de pensión por sobrevivientes corresponde a 2 meses calendario. De acuerdo con lo evidenciado las demoras corresponden a la publicación de EDICTO e inicio de las investigaciones administrativas por falta de contrato
ID285767 GDP- 000831- 29 de Septiembre de 2020	17/07/2019	29/09/2020	440	Fecha Trámite	Días	Meses	Estado Trámite
				17/07/2019			Radicación FONCEP
				22/07/2019	5	0,2	Asignación inicial al área competente
				08/08/2019	17	0,6	Pasa para validación se solicita ejecutoria de fallo
				18/08/2019	10	0,3	Se envía trámite a otro funcionario para radicar a la OAJ
				19/09/2019	32	1,1	Se envía comunicación interna con id298153
				17/09/2020	364	12	Se solicita a la OAJ priorizar el trámite
				18/09/2020	1	0	Se proyecta respuesta y se reporta registro la providencia SIPROJ
				21/09/2020	3	0	Se requiere radicar comunicación a tesorería con el fin de averiguar valor pagado por intereses
				22/09/2020	1	0	Se requiere agilizar trámite desde la Gerencia de pensiones
				29/09/2020	7	0	Firma acto administrativo de reconocimiento sobrevivientes
				Total Días	440	14,7	De acuerdo con lo informado por la GP el caso llego el 16 de julio a cuenta solicitudes, el 17 se remitió ID 298153 a Jurídica solicitando el fallo de primera instancia. El 17 de septiembre el apoderado externo registró en el flujo que había colgado en el SIPROJ lo solicitado y cerro el ID. En septiembre de 2020 se detectó el caso, solicitamos al Área de Sistemas que abriera el ID se inició gestión e 21 de septiembre.
Octubre de 2020							
ID341003 GDP-000874- 13 de Octubre de 2020	30/06/2020	09/10/2020	100	Fecha Trámite	Días	Meses	Estado Trámite
				30/06/2020			Radicación FONCEP
				01/07/2020	1	0	Se envía trámite a otro funcionario para validación.
				06/07/2020	5	0,2	Se envía trámite a otro funcionario para validación.
				08/07/2020	2	0,1	Se envía trámite a otro funcionario Recurso de reposición pensión de sobrevivientes. Proyecto de acto administrativo
				09/07/2020	1	0	Se realizaron ajustes al proyecto de resolución de reconocimiento de pensión sobrevivientes
				10/07/2020	1	0	Se remite acto administrativo para aprobación
				14/07/2020	4	0,1	Se remite trámite para investigación administrativa por parte del grafólogo, pendiente de publicación de edicto

ID SIGEF	Fecha radicación inicial	Fecha decisión	Días a partir de la radicación inicial	Observaciones OCI			
				Fecha Trámite	Días	Meses	Estado Trámite
				17/09/2020	65	2	Se realiza investigación administrativa por parte del grafólogo, pendiente publicación de edicto por falta de contrato
				18/09/2020	1	0	Se informa que el trámite se devolvió por parte de la Gerente de Pensiones para realizar investigación
				09/10/2020	21	1	Se remite resolución para aprobación y se firma acto administrativo de reposición y reconocimiento pensión de sobrevivientes
				Total Días	100	3,4	<p>De acuerdo con el Manual del Sustanciador vigente el tiempo máximo de respuesta para reconocimiento de pensión por sobrevivientes corresponde a 2 meses calendario. De acuerdo con lo evidenciado las demoras corresponden a la publicación de EDICTO e inicio de las investigaciones administrativas por falta de contrato</p> <p>Es importante señalar que este caso inicio el 19 de mayo de 2020 con el ID336024 del cual se niega la pensión de sobrevivientes a hijo inválido por muerte de sus padres. El día 30 de junio de 2020 se radica recurso de reposición solicitando la corrección del acto administrativo teniendo en cuenta que es invalido de nacimiento y si cumplía con los requisitos al momento de la muerte de sus padres.</p>
ID339450 GDP-0001010- 30 de Octubre de 2020	06/02/2020	30/10/2020	266	06/02/2020			Se radica en FONCEP solicitud y demás documentos para expedir resolución de cumplimiento de fallo Proceso Ordinario 2017-00208
				08/05/2020	92	3,1	Se expide acto administrativo SPE-384 del 08 de mayo de 2020 mediante el cual se ordena pagar costas judiciales en cumplimiento del fallo. No se reconoce las mesadas ordenadas para pago.
				17/06/2020	40	1,3	Se radica comunicación a la Bandeja Cuentas Solicitudes por parte de la Gerente de Pensiones solicitando el trámite para cumplimiento de fallo
				18/06/2020	1	0	Se envía trámite a otro funcionario para revisión proyecto acto administrativo
				29/06/2020	11	0,4	Se envía para trámite y aprobación proyecto de acto administrativo
				30/06/2020	1	0	Se remite acto administrativo para revisión y solicitud de información a COLPENSIONES
				27/07/2020	27	0,9	Se remite comunicación a COLPENSIONES con ID340995 se espera respuesta para reparto el 01 de agosto de 2020.
				05/08/2020	9	0	Se realiza investigación administrativa por parte del grafólogo, pendiente publicación de edicto por falta de contrato
				10/08/2020	5	0	Se remite a otro funcionario para radicación comunicación solicitud a COLPENSIONES
				15/09/2020	36	1	Se envía trámite a otro funcionario para reparto
				17/09/2020	2	0	Acto administrativo proyectado, en espera de la respuesta de COLPENSIONES

ID SIGEF	Fecha radicación inicial	Fecha decisión	Días a partir de la radicación inicial	Observaciones OCI			
				21/09/2020	4	0	En espera de respuesta de COLPENSIONES
				16/10/2020	25	1	Se envía trámite a otro funcionario para revisión de cuadro de mesadas.
				22/10/2020	6	0	Se envía trámite para gestionar
				29/10/2020	7	0	Se envía acto administrativo de cumplimiento fallo
				30/10/2020	1	0	Se firma acto administrativo de cumplimiento de fallo
				Total Días	266	8,9	De acuerdo con la verificación adelantada el trámite inicio el día 06 de febrero de 2020, es importante resaltar que solo hasta el 17 de junio por solicitud de la GP se inició proceso de cumplimiento de fallo, de igual forma se observa demoras entre los tramites de las bandejas del SIGEF
Noviembre de 2020							
ID353404 GDP-0001127-30 de Noviembre de 2020	16/09/2020	30/11/2020	74	Fecha Trámite	Días	Meses	Estado Trámite
				16/09/2020			Radicación FONCEP
				16/09/2020	0	0,0	Se envía trámite a otro funcionario para normalización
				22/09/2020	6	0,2	Se devuelve ID ya que no se puede ver el documento adjunto
				24/11/2020	63	2,1	Se remite respuesta del área encargada al correo electrónico suministrado por el peticionario ID354802 tramite con id 354223
				24/11/2020	0	0,0	Se enviar a reparto por instrucción de la gerente de pensiones para pensión provisional y se publica edicto
				27/11/2020	3	0,1	Se remite a otro funcionario para revisión de acto administrativo de reconocimiento de pensión de sobrevivientes provisional
				30/11/2020	3	0,1	Se firma acto administrativo de reconocimiento de pensión de sobrevivientes provisional
Total Días	74	3	De acuerdo con el Manual del Sustanciador vigente el tiempo máximo de respuesta para reconocimiento de pensión por sobrevivientes corresponde a 2 meses calendario. De acuerdo con lo evidenciado las demoras corresponden a la publicación de EDICTO e inicio de las investigaciones administrativas, así como también en la revisión, aprobación y firma del acto administrativo.				
Diciembre de 2020							
ID357484 GDP-0001194-18 de Diciembre de 2020	09/10/2020	18/12/2020	69	Fecha Trámite	Días	Meses	Estado Trámite
				09/10/2020			Radicación FONCEP
				14/10/2020	5	0,2	Se envía trámite a otro funcionario se realiza publicación de EDICTO, pendiente de investigación administrativa con convivencia y termino de EDICTO para continuar con el trámite.
				17/10/2020	3	0,1	Se envía trámite a otro funcionario solicitando realizar investigación administrativa con Informe 090 autentico
				19/10/2020	2	0,1	Se realizó investigación se adjunta informe, en espera de publicación de edicto
10/12/2020	52	1,7	Se envía trámite a otro funcionario proyecto de acto				

ID SIGEF	Fecha radicación inicial	Fecha decisión	Días a partir de la radicación inicial	Observaciones OCI			
							administrativo pensión sobrevivientes y comunicación de notificación
				15/12/2020	5	0,2	Se envía trámite a otro funcionario para aprobación de acto administrativo pensión de sobrevivientes
				18/12/2020	3	0,1	Se envía para tramitar firma de acto administrativo pensión de sobrevivientes.
				Total Dias	69	2	De acuerdo con el Manual del Sustanciador vigente el tiempo máximo de respuesta para reconocimiento de pensión por sobrevivientes corresponde a 2 meses calendario. De acuerdo con lo evidenciado las demoras corresponden a la publicación de EDICTO e inicio de las investigaciones administrativas, así como también en la revisión, aprobación y firma del acto administrativo.
ID356610 GDP-0001197-18 de Diciembre de 2020	05/10/2020	18/12/2020	73	Fecha Tramite	Días	Meses	Estado Trámite
				05/10/2020			Radicación FONCEP
				07/10/2020	2	0,1	Se envía trámite a otro funcionario para investigación administrativa para pensión definitiva, informe 085 autentico
				11/12/2020	65	2,2	Se envía trámite con adjuntos de investigación administrativa
				16/12/2020	5	0,2	Se envía trámite a otro funcionario para revisión de proyecto de resolución de reconocimiento pensión sobrevivientes
				17/12/2020	1	0,0	Se envía para aprobación de proyecto de resolución de reconocimiento pensión sobrevivientes
				18/12/2020	1	0,0	Se firma acto administrativo de pensión de sobrevivientes.
				Total Dias	73	2	De acuerdo con el Manual del Sustanciador vigente el tiempo máximo de respuesta para reconocimiento de pensión por sobrevivientes corresponde a 2 meses calendario. De acuerdo con lo evidenciado las demoras corresponden a la publicación de EDICTO e inicio de las investigaciones administrativas, así como también en la revisión, aprobación y firma del acto administrativo.
ID352253 0001201-18 de Diciembre de 2020	10/09/2020	18/12/2020	98	Fecha Tramite	Días	Meses	Estado Trámite
				10/09/2020			Radicación FONCEP
				21/09/2020	11	0,4	Se envía trámite a otro funcionario para normalización se publicó edicto pendiente de investigación administrativa de convivencia y termino de edicto para continuar con el trámite
				28/09/2020	7	0,2	Se remite por competencia para verificar convivencia.
				29/09/2020	1	0,0	Se realiza investigación administrativa informe en adjunto en espera de termino de EDICTO
				14/12/2020	76	2,5	Se envía trámite a otro funcionario para proyectar acto administrativo de reconocimiento de pensión de sobrevivientes
				18/12/2020	4	0,1	Se firma acto administrativo de pensión de sobrevivientes.

ID SIGEF	Fecha radicación inicial	Fecha decisión	Días a partir de la radicación inicial	Observaciones OCI			
				Total Días			
				Total Días	98	3	De acuerdo con el Manual del Sustanciador vigente el tiempo máximo de respuesta para reconocimiento de pensión por sobrevivientes corresponde a 2 meses calendario. De acuerdo con lo evidenciado las demoras corresponden a la publicación de EDICTO e inicio de las investigaciones administrativas, así como también en la revisión, aprobación y firma del acto administrativo.
ID354066 0001263-29 de Diciembre de 2020	18/09/2020	29/12/2020	101	Fecha Trámite	Días	Meses	Estado Trámite
				18/09/2020			Radicación FONCEP
				24/09/2020	6	0,2	Se envía trámite a otro funcionario para normalización, se realiza publicación de edicto, pendiente de investigación administrativa de convivencia y termino de EDICTO para continuar con el trámite
				06/10/2020	12	0,4	Se remite por competencia para investigar convivencia de acuerdo con una diferencia de 27 años entre causante y solicitante
				17/12/2020	72	2,4	Se realiza investigación administrativa informe en adjuntos para reparto
				22/12/2020	5	0,2	Se envía trámite a otro funcionario con acto administrativo para revisar de reconocimiento de pensión de sobrevivientes
				29/12/2020	7	0,2	Se firma acto administrativo de pensión de sobrevivientes.
				Total Días	101	3	De acuerdo con el Manual del Sustanciador vigente el tiempo máximo de respuesta para reconocimiento de pensión por sobrevivientes corresponde a 2 meses calendario. De acuerdo con lo evidenciado las demoras corresponden a la publicación de EDICTO e inicio de las investigaciones administrativas, así como también en la revisión, aprobación y firma del acto administrativo.

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó y aprobó	Alexandra Yomayuzo Cartagena	Jefe Oficina	Oficina de Control Interno	
Proyectó	Luisa Fernanda Puerta Benavides	Contratista	Oficina de Control Interno	

Anexo 2. Gestión documental - Evaluación integral segundo semestre 2020

Proceso: Gestión de Reconocimiento y Pago de Obligaciones Pensionales - GRPOP.

Teniendo en cuenta que el proceso de GRPOP comprende actividades de reconocimiento de prestaciones económicas y pago de obligaciones pensionales (nómina de pensionados y pago de cuotas partes pensionales) la Oficina de Control Interno procedió a revisar la gestión adelantada por parte de las áreas involucradas durante el segundo semestre de 2020, observando que el proceso al corte del 31 de diciembre de 2020 registra 43 documentos vigentes entre los que se observan la caracterización (1), manuales (1), procedimientos (12), formatos (12), instructivos (7) y fichas técnicas indicadores (10), de los cuales se registra a continuación los documentos que fueron actualizados durante el segundo semestre de 2020.

Área - Gerencia de Pensiones. Se registraron modificaciones al manual del sustanciador y revisor, así como también se actualizaron 1 procedimiento y 2 instructivos.

Tabla 1. Documentación actualizados Gerencia de Pensiones-Segundo semestre 2020.

Tipo de Documento	Código	Nombre del Documento	Versión	Fecha Actualización
Manual	MOI-MIS-GRP-001	Manual Del Sustanciador Y Revisor.	4	28/10/2020
Procedimiento	PDT-MIS-GRP-002	Procedimiento De Solicitud Pensional	3	19/12/2020
Instructivo	INS-MIS-GRP-006	Instructivo Certificado Pensión y no Pensión	2	18/12/2020
Instructivo	INS-MIS-GRP-004	Instructivo Pensiones - Estado Trámite	2	18/12/2020

Fuente: Suit VISION Empresarial Modulo Documentación. Fecha de corte: 31 de diciembre de 2020

Área: Nómina de Pensionados. Durante el segundo semestre de 2020 el área realizó actualizaciones a 2 instructivos. **Se recomienda** al área de nómina de pensionados definir controles para le gestión de novedades específicamente en lo relacionado con las libranzas, aportes y demás descuentos (manuales, procedimientos, instructivos). De igual manera verificar los procedimientos ya existentes y si hay a lugar actualizarlos teniendo en cuenta las recomendaciones impartidas por la OCI en informes de evaluación integral generados durante la vigencia 2020.

Tabla 2. Documentación actualizada Nómina de pensionados-Segundo semestre 2020.

Tipo de Documento	Código	Nombre del Documento	Versión	Fecha Actualización
Instructivo	INS-MIS-GRP-007	Instructivo de descarga de certificado de ingresos y retenciones pensionados FONCEP	2	24/07/2020
Instructivo	INS-MIS-GRP-005	Instructivo Desprendible de Pago Nómina	2	18/12/2020

Fuente: Suit VISION Empresarial Modulo Documentación. Fecha de corte: 31 de diciembre de 2020

Área – Gerencia de Bonos y Cuotas Partes (pago de cuotas partes).

Tabla 3. Documentación actualizados Gerencia de Bonos y Cuotas Partes-Segundo semestre 2020.

Tipo de Documento	Código	Nombre del Documento	Versión	Fecha Actualización
Procedimiento	PDT-MIS-GRP-003	Procedimiento de Reconocimiento, Emisión, Expedición y Pago de Bono Pensional y Cuota Parte de Bono.	4	21/12/2020
Formatos	FOR-MIS-GRP-010	Formato Consolidado Cuotas Partes Por Pagar.	2	25/08/2020
Formatos	FOR-MIS-GRP-008	Formato De Novedades y Anexos Cuotas	2	25/08/2020

Tipo de Documento	Código	Nombre del Documento	Versión	Fecha Actualización
Formatos	FOR-MIS-GRP-007	Partes Por Pagar Formato Liquidación cuotas partes por pagar-Cupar	2	25/08/2020
Formatos	FOR-MIS-GRP-029	Formato Reporte de Bonos	1	25/08/2020

Fuente: Suit VISION Empresarial Modulo Documentación. Fecha de corte: 31 de diciembre de 2020

La Oficina de Control Interno evidenció que durante el segundo semestre de 2020, se adelantaron actividades de actualización a los formatos dispuestos para el proceso de gestión de reconocimiento, sin embargo se recomienda a la Gerencia de Pensiones, Gerencia de Bonos y Cuotas Partes (pago) y área de Nómina de Pensionados mantener periódicamente actividades de revisión y actualización de las políticas, manuales, procedimientos, formatos y demás documentos del proceso, actividades estas que permitan fortalecer los controles y garantizar la ejecución de los mismos en cumplimiento de la normatividad legal vigente.

Proceso: Gestión de Cobro de Cuotas Partes Pensionales Área: Gerencia de Bonos y Cuotas Partes (Cobro de cuotas partes)

El proceso de Gestión de Cobro de Cuotas Partes Pensionales al corte del 31 de diciembre de 2020 registra 24 documentos vigentes entre los que se observan la caracterización (1), manuales (3), procedimientos (3), formatos (6), instructivos (3) y fichas técnicas indicadores (8). A continuación se relaciona la documentación actualizada durante el segundo semestre de 2020, así:

Tabla 4. Documentación actualizados Jurisdicción coactiva-Segundo semestre 2020.

Tipo de Documento	Código	Nombre del Documento	Versión	Fecha Actualización
Procedimiento	PDT-MIS-GCC-003	Procedimiento de imputación de cuotas partes pensionales	2	21/12/2020
Formato	FOR-MIS-GCC-007	Formato Consolidado de Cuotas Partes por Cobrar	1	25/08/2020
Formato	FOR-MIS-GCC-006	Formato De Novedades y Anexos Cuotas Partes Por Cobrar	1	25/08/2020
Formato	FOR-MIS-GCC-001	Formato De Registro De Llamadas	2	25/08/2020
Formato	FOR-MIS-GCC-003	Formato Pagos en Exceso	1	25/08/2020
Formato	FOR-MIS-GCC-004	Formato Planilla Envío a Coactivo	1	25/08/2020
Formato	FOR-MIS-GCC-005	Formato Reiterativos de Cobro	1	25/08/2020
Instructivo	INS-MIS-GCC-003	Instructivo de Imputación de Cuotas Partes	0	21/12/2020
Instructivo	INS-MIS-GCC-002	Instructivo de Pago Referenciado Cuotas Partes	2	21/10/2020

Fuente: Suit VISION Empresarial Modulo Documentación. Fecha de corte: 31 de diciembre de 2020

Se recomienda a la Gerencia de Bonos y Cuotas Partes (cobro) mantener periódicamente actividades de revisión y actualización de las políticas, manuales, procedimientos, formatos y demás documentos del proceso, actividades estas que permitan fortalecer los controles y garantizar la ejecución de los mismos en cumplimiento de la normatividad legal vigente.

Proceso: Gestión de Jurisdicción coactiva Área: Oficina Asesora Jurídica.

El proceso de Gestión de jurisdicción coactiva al corte del 31 de diciembre de 2020 registra 5 documentos entre los que se observan (1) caracterización, (1) manual, (2) procedimientos y formatos (1). De acuerdo con lo anterior se evidenció la generación de un nuevo formato correspondiente a:

Tabla 5. Documentación actualizada Jurisdicción coactiva-Segundo semestre 2020.

Tipo de Documento	Código	Nombre del Documento	Versión	Fecha Actualización
Formato	FOR-APO-GJC-001	Formato Lista de Chequeo Remisión de Documentos Cobro Coactivo de Cuotas Partes	2	14/10/2020

Fuente: Suit VISION Empresarial Modulo Documentación. Fecha de corte: 31 de diciembre de 2020

Se recomienda mantener periódicamente actividades de revisión y actualización de las políticas, manuales, procedimientos, formatos y demás documentos del proceso, actividades estas que permitan fortalecer los controles y garantizar la ejecución de los mismos en cumplimiento de la normatividad legal vigente.

Proceso: Gestión Financiera

Áreas: Área Financiera, Área de Contabilidad, Área de Tesorería.



El proceso de Gestión Financiera al corte del 30 de septiembre de 2020 registra 29 documentos vigentes relacionados con los procesos misionales de la entidad; documentos entre los que se observan la caracterización (1), procedimientos (7), formatos (15), instructivos (1) y fichas técnicas indicadores (6). A continuación se relaciona la documentación actualizada durante el segundo semestre de 2020, así:

Tabla 6. Documentación actualizados Gestión Financiera-Segundo semestre 2020.

Tipo de Documento	Código	Nombre del Documento	Versión	Fecha Actualización
Formato	FOR-APO-GFI-007	Conciliación Cuotas Partes Por Cobrar	3	19/11/2020
Formato	FOR-APO-GFI-008	Conciliación Cuotas Partes Por Pagar	3	19/11/2020
Formato	FOR-APO-GFI-012	Conciliación De Bonos Y Cuotas Partes De Bonos	3	19/11/2020
Formato	FOR-APO-GFI-009	Conciliación Intereses Cuotas Partes Por Cobrar	3	19/11/2020
Formato	FOR-APO-GFI-010	Conciliación Intereses Cuotas Partes Por Pagar	3	19/11/2020
Formato	FOR-APO-GFI-011	Conciliación Nómina De Pensionados	3	19/11/2020
Formato	FOR-APO-GFI-019	Formato Acta Comité De Seguimiento Fiduciario	2	19/11/2020
Formato	FOR-APO-GFI-032	Formato Certificación Constitución de Acreencias	3	19/11/2020
Formato	FOR-APO-GFI-018	Formato Conciliación Costas Procesales	2	19/11/2020
Formato	FOR-APO-GFI-005	Formato Conciliación Patrimonio Autónomo Pensiones y Cesantías	3	19/11/2020
Formato	FOR-APO-GFI-003	Formato Control Pago Nomina Pensionados	3	19/11/2020
Formato	FOR-APO-GFI-034	Formato Convenio Administración De Cartera F.E.R.	3	19/11/2020
Formato	FOR-APO-GFI-006	Formato de Conciliación Recaudos Cuotas Partes	4	19/11/2020
Formato	FOR-APO-GFI-026	Formato Recaudo Otros Ingresos P.A. Fondo De Pensiones Públicas De Bogotá	3	19/11/2020

Fuente: Suit VISION Empresarial Modulo Documentación. Fecha de corte: 31 de diciembre de 2020

Se recomienda mantener periódicamente actividades de revisión y actualización de las políticas, manuales, procedimientos, formatos y demás documentos del proceso, actividades estas que permitan fortalecer los controles y garantizar la ejecución de los mismos en cumplimiento de la normatividad legal vigente.

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó y aprobó	Alexandra Yomayuzza Cartagena	Jefe de Oficina	Oficina de Control Interno	
Proyectó	Luisa Fernanda Puerta Benavides	Contratista Especializado	Oficina de Control Interno	

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES

Anexo 3. Evaluación de los controles de los riesgos.

La Oficina de Control Interno presenta las observaciones y recomendaciones resultado de la evaluación adelantada a los controles definidos para los riesgos que impactan las áreas misionales en marco de la evaluación integrada adelantada por esta oficina.

A continuación se relacionan los riesgos y controles que se encontraban vigentes al corte del 31 de diciembre de 2020 para cada uno de los procesos, así:

Proceso: Gestión de Reconocimiento y Pago de Obligaciones Pensionales.

Área: Gerencia de Pensiones (Reconocimiento de prestaciones Económicas Pensionales.)
Gerencia de Bonos y Cuotas Partes (Pago de Cuotas Partes)

Riesgo	Controles
Incumplimiento en tiempos de pago de obligaciones pensionales. (Operacional)	Diversificar las fuentes de financiación
	Seguimiento al saldo de los recursos disponibles para el pago
	Revisión integral y auditoria de nómina de pensionados
	Actualización permanente de procedimientos e instructivos que documenten la operación de la Gerencia de Pensiones
	Ajustes Tecnológicos Desarrollo Aplicativo Liquidador Cuotas Partes: Implementación de un módulo en el aplicativo SISLA, que permita el manejo operativo, técnico y administrativo, para la liquidación y pago de cuotas partes pensionales.
Seguimiento a la trazabilidad de la atención del trámite de la respuesta y el pago.	
Sanciones legales por indebida aplicación normativa y políticas institucionales en el reconocimiento y pago de obligaciones pensionales. (Operacional)	Revisión semanal de bandejas de SIGEF
Defraudar o incumplir normas y/o políticas de operación del procedimiento de gestión pensiones, por parte de un funcionario o contratista (Corrupción)	Gestión de revisión de actuaciones a cargo del proceso.
	Generación de actos administrativos de cobro por valores pagados en exceso
	Cruces de bases de pensionados con Registraduría y MIN SALUD
	Seguimiento trimestral en comité directivo, información de los valores pagados en exceso.
Posibilidad de obtener una dádiva o beneficio a nombre propio o de un tercero al modificar información de los expedientes pensionales (identificación del causante, historias laborales, factores salariales y régimen legal aplicable) (Corrupción)	Revisión de las liquidaciones
	Revisión de Nómina
	Normalización Pensional
Posibilidad de obtener una dádiva o beneficio a nombre propio o de un tercero al proveer información de los expedientes pensionales. (Corrupción)	Validación de permisos
	Publicación de oficio con tiempos a los solicitantes
Alteración de la Información de los activos de información del proceso de Gestión de Reconocimiento y Pago de Obligaciones Pensionales (Seguridad Digital)	Control de Acceso, Retiro y Monitoreo de los usuarios relacionados con el área
	Validación de la información a registrar
	Auditoría de la información registrada en los sistemas.
	Procesos de backup y recuperación a sistemas de información
Uso indebido de los datos de los activos de información del proceso de Gestión de Reconocimiento y Pago de Obligaciones Pensionales (Seguridad Digital)	Validación, clasificación y verificación de la información

Proceso: Gestión de cobro de Cuotas partes.

Área: Gerencia de Bonos y Cuotas Partes (Cobro de Cuotas Partes)

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

Riesgo	Controles.
Pérdidas económicas por la imposibilidad en la gestión de cobro, imputación y gestión de novedades de las cuotas partes (Operacional)	Remitir cuotas por cobrar para iniciar proceso coactivo
	Identificación y verificación de los pagos pendientes de imputación
	Seguimiento al recaudo de cuentas de cobro de cuotas partes
Sanciones legales por prescripción del cobro de cuotas partes pensionales (Operacional)	Seguimiento a prescripciones reportadas
	Remitir cuotas por cobrar para iniciar proceso coactivo
Denegación del servicio de los activos de información de Gestión de Cuotas Partes (Seguridad Digital)	Reparto de ids a responsables del área cobro de cuotas partes.
	Control de acceso y retiro de los usuarios del área de cobro de cuotas partes

Proceso: Defensa Judicial.

Área: Oficina Asesora Jurídica – Área de Jurisdicción coactiva.

Riesgo	Controles.
Contingente Judicial calificado fuera de términos o sin calificar (Operacional)	Asegurar la difusión de las fechas de apertura y cierre del módulo para realizar la calificación del contingente Judicial en SIPROJ
	Asegurar el seguimiento de la calificación de la totalidad de los procesos activos en contra de FONCEP
Posibilidad de pérdida de demandas instauradas en contra de FONCEP (Operacional)	Realizar el control de los términos de contestación de las demandas según su tipología
	Garantizar el seguimiento a las actuaciones procesales adelantadas por los apoderados externos
	Asegurar la contestación de las demandas dentro de los términos establecidos por la ley
Pérdida de disponibilidad e integridad de los activos de información (base de datos BUPF) del proceso de Defensa Judicial (Seguridad Digital)	Realizar la verificación de la asistencia de los abogados externos a las audiencias programadas por los Despachos Judiciales y el Ministerio Público
	Garantizar la seguridad de la información registrada en la base de procesos Judiciales (BUPF)
Posibilidad de recibir una dación o beneficio a nombre propio o de un tercero al omitir o realizar acciones en detrimento de los intereses de FONCEP (Corrupción)	Validar con la OIS la activación y actualización de los antivirus en los computadores de la Oficina Asesora Jurídica
	Validar el cumplimiento de los lineamientos establecidos por el comité de conciliación, en cuanto a la selección de apoderados externos
Implementación parcial de la estrategia para prevenir la generación de fallos desfavorables para FONCEP, afectando el cumplimiento de la meta establecida. (Metas y resultados)	Garantizar el seguimiento a las actuaciones procesales adelantadas por los apoderados externos,
	Presentar al comité de conciliación, las acciones que contribuyan a la prevención del daño antijurídico.
	Garantizar el seguimiento de las actuaciones procesales adelantadas por los apoderados externos
	Garantiza instrumentos para el seguimiento de la ejecución contractual
	Asegurar la actualización del aplicativo SIPROJ por parte de los apoderados externos,

Proceso: Gestión Financiera.

Área: Contabilidad, Presupuesto y Tesorería



Riesgo.	Controles.
Constitución incorrecta de una acreencia. (Operacional)	Validación y verificación de los soportes y la información inicial de las mesadas que justifican cada uno de las acreencias constituidas
Deficiencias en la Supervisión de los Contratos de Administración de Patrimonio Autónomo (Operacional)	Elaborar y ejecutar procedimiento

Riesgo.	Controles.
Desactualización de las políticas contables. (Operacional)	Garantizar el conocimiento de la actualización normativa Garantizar la socialización de la actualización normativa
Insuficiencia de recursos para pago de las obligaciones financieras de la Entidad (Operacional)	Verificación de los documentos para trámite de pagos Realizar matriz de seguimiento de recursos de nómina de pensionados y de cesantías
Saldos incorrectos que no reflejen la realidad de las cuentas bancarias y de patrimonios autónomos (Operacional)	Realizar conciliaciones bancarias
Sobreestimación presupuestal de ingresos y/o subestimación del gasto (Operacional)	Realizar seguimiento a la ejecución presupuestal mediante la matriz de conciliaciones
Posibilidad de recibir una dativa o beneficio a nombre propio de un tercero al manipular o alterar los archivos planos para pago de nómina de pensionados en novedades o cuentas bancarias (Corrupción)	Validación de los archivos planos para pago contra los archivos del área solicitante.
	Verificación del responsable del área de Tesorería en las cifras de los archivos contra las autorizaciones enviadas por el área solicitante.
Alteración de la información en los activos de información de Gestión financiera (Seguridad Digital)	Auditoría de la información registrada en los sistemas
Divulgación indebida de la información contenida en los activos de información de Gestión financiera (Seguridad Digital)	Solicitar listado de usuarios que ingresan a aplicativos para validar permisos

Resultado de la evaluación realizada se observó que los riesgos anteriormente enunciados se encuentran monitoreados con corte al 31 de diciembre de 2020, sin embargo se generan las siguientes recomendaciones para que sean tenidas en cuenta por el responsable del proceso con el fin de garantizar una gestión del riesgo adecuada la cual permita mitigar la materialización de los riesgos.

Recomendaciones:

- Cargar la totalidad de los soportes que evidencien la ejecución a cada uno de los controles definidos para los riesgos.
- Definir los controles de acuerdo con la estructura definida en el manual de gestión del riesgo del FONCEP.
- Continuar con las actividades susceptibles de mejora en lo relacionado con la identificación, análisis y valoración de los mismos con el fin de mejorar la gestión del riesgo.
- Reportar la materialización de los riesgos en la herramienta VISION dispuesta para tal fin en cumplimiento del manual de gestión del riesgo.
- Adelantar acciones de identificación y valoración de riesgos asociados con el hallazgo generado en la presente evaluación integral.

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó y aprobó	Alexandra Yomayuzza Cartagena	Jefe de Oficina	Oficina de Control Interno	
Proyectó	Luisa Fernanda Puerta Benavides	Contratista Especializado	Oficina de Control Interno	

Anexo 4. Medición de Indicadores - Evaluación Integral segundo semestre 2020

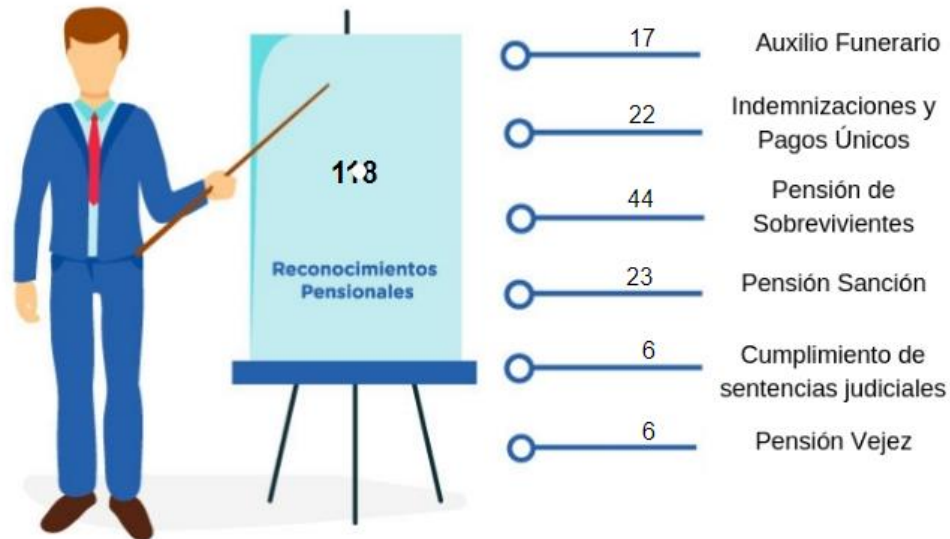
A continuación se relacionan el resultado de la medición realizada por los líderes de proceso a los indicadores definidos para la evaluación integral con las respectivas observaciones y recomendaciones.

Proceso: Gestión de Reconocimiento y Pago de Obligaciones Pensionales.

Área: Gerencia de Pensiones- Reconocimiento de prestaciones Económicas Pensionales.



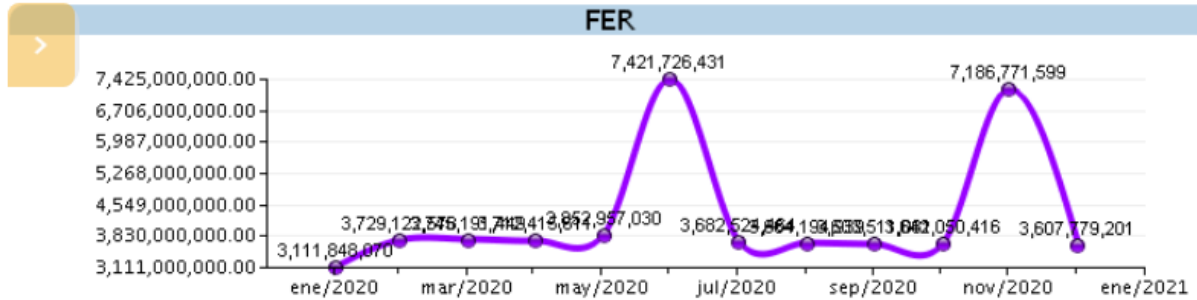
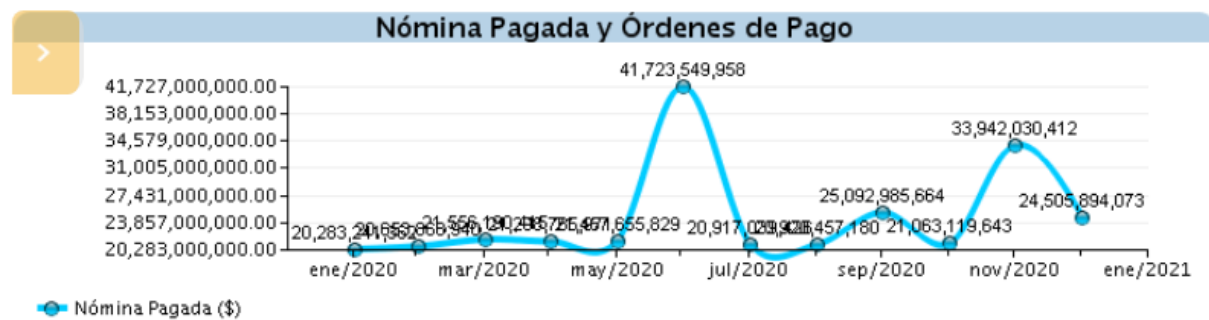
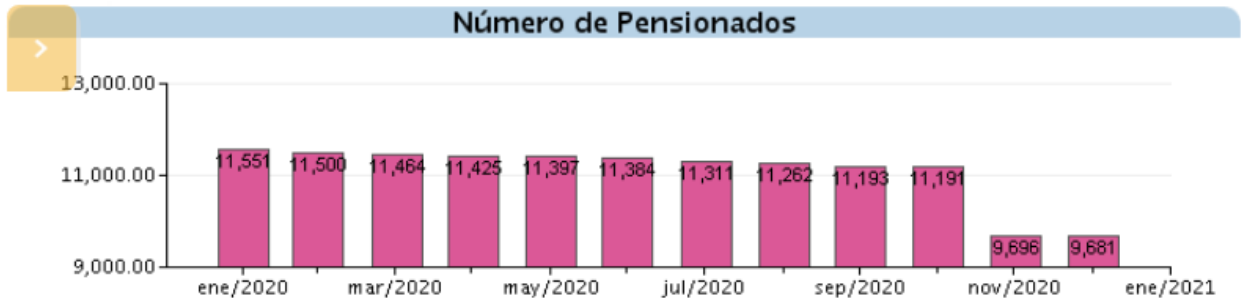
Reconocimiento pensional



Fuente: *Suit Vision Empresarial Módulo de Indicadores.*
<http://icaro/visionempresarial/base/presentation?mdl=ind&> Fecha de corte 31 de diciembre de 2020

Los datos registrados no son acordes a la realidad teniendo en cuenta que para el caso del indicador de “Oportunidad de respuesta a las solicitudes pensionales dentro de los términos de Ley” se reportó un porcentaje de 100% sin embargo y de acuerdo con lo evidenciado por la OCI se registraron durante el semestre respuesta a solicitudes pensionales por fuera de los tiempos máximo legales, razón por la cual **se recomienda** fortalecer los controles y actividades en los procesos de revisión, análisis y reporte de medición de los indicadores.

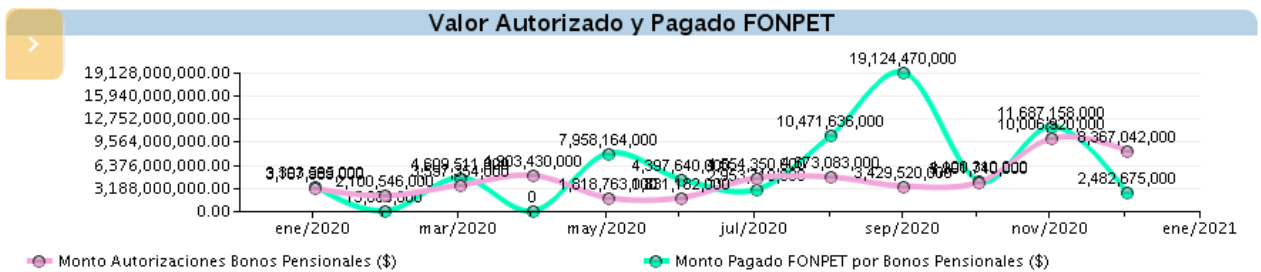
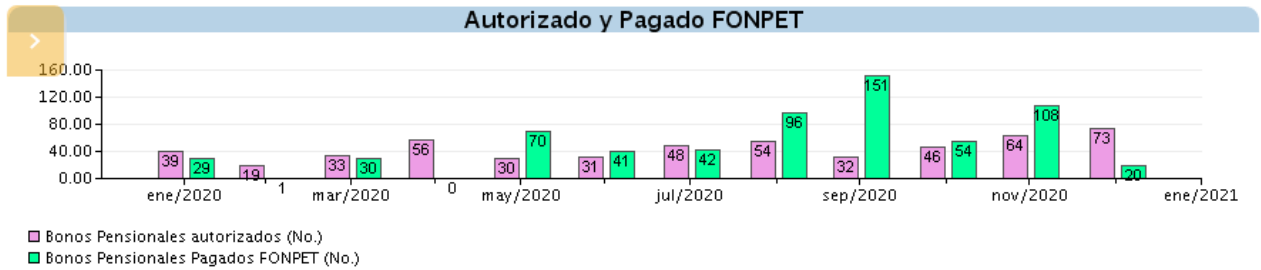
Nómina pensional



Fuente: *Suit Vision Empresarial Módulo de Indicadores.*
<http://icaro/visionempresarial/base/presentation?mdl=ind&> Fecha de corte 31 de diciembre de 2020

Se recomienda continuar con los reportes de medición mensual a los indicadores de la nómina de pensionados, de igual forma se hace necesario revisar y si hay a lugar realizar las respectivas modificaciones a los indicadores correspondientes a gestión de actos administrativos y reporte de gestión de certificaciones actividades tales que permitan definir indicadores que impacten la estrategia de la entidad.

Bonos pensionales



Fuente: *Suit Vision Empresarial Módulo de Indicadores.*
<http://icaro.visionempresarial/base/presentation?mdl=ind&> Fecha de corte 31 de diciembre de 2020

Proceso: Gestión de Cobro de Cuotas.
Área: Gerencia de Bonos y Cuotas Partes.

Gestión de cobro de Cuotas Partes



Indicadores Gestión CCP	
Efectividad en la depuración de saldos de Cuotas Partes Pensionales	(N.D.) %
Cumplimiento en la presentación oportuna de informes al área contable	100 %

Fuente: *Suit Vision Empresarial Módulo de Indicadores.*
<http://icaro.visionempresarial/base/presentation?mdl=ind&> Fecha de corte 31 de diciembre de 2020

Como se puede evidenciar para el indicador “Efectividad en la depuración de saldos de cuotas partes pensionales”, no se generó el correspondiente reporte razón por la cual **se recomienda** continuar con los reportes de medición mensual a los indicadores de cuotas partes, de igual forma



se hace necesario revisar y si hay a lugar realizar las respectivas modificaciones a los indicadores que impacten la estrategia de la entidad.

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó y aprobó	Alexandra Yomayuzo Cartagena	Jefe de Oficina	Oficina de Control Interno	
Proyectó	Luisa Fernanda Puerta Benavides	Contratistas	Oficina de Control Interno	

Anexo 5. Plan de Mejoramiento Interno y Externo - Evaluación Integral segundo semestre 2020

Plan de Mejoramiento Externo – Contraloría de Bogotá

Hallazgo	Plan de Mejoramiento	Producto	Fecha	Seguimiento Control Interno
(87) 3.2.1. Hallazgo Administrativo por falta de depuración y seguimiento de cuentas por cobrar por mayores valores pagados a las EPS vigencia 2013, entre las áreas de contabilidad, tesorería y cobro coactivo	Acta de comité de sostenibilidad	1 Acta de comité de sostenibilidad	2020/10/01 al 2020/12/31	Se observó acta 003 de 2020 del Comité de Sostenibilidad adelantado el día 17 de diciembre de 2020 mediante el cual se presentó plan de trabajo para iniciar actividades de depuración relacionado con las EPS en proceso de liquidación. Cumplimiento 100%
	Remitir a cobro coactivo los saldos depurados por cobrar.	Número de cuentas de EPS con saldos, remitidas a cobro coactivo/ Total de cuentas de saldos depurados	2020/10/01 al 2021/08/31	Se adjuntan por parte de la responsable del proceso actas de reuniones sostenidas entre las áreas de Tesorería y nómina de pensionados para identificar el estado de los cobros a las EPS y determinar las cuentas que deberán trasladarse a coactivo. No obstante, teniendo en cuenta el indicador, no se presenta avance porcentual, debido a que a la fecha de corte no se suministró evidencia de cuentas enviadas a coactivo. Porcentaje de avance: 0%
(87) 3.3.3.1 Hallazgo Administrativo con incidencia fiscal y presunta incidencia disciplinaria por falta de gestión jurídica y tributaria, frente al pago del Gravamen a los Movimientos Financieros, generado en el Patrimonio Autónomo por traslado de recursos para el pago de cesantías entre FIDUPREVISORA S.A y FONCEP, por valor de \$287.703.111, originado en la gestión antieconómica e ineficiente en la suscripción y ejecución del Contrato No. 231 de 2017	Solicitar concepto a la Dian, sobre la aplicabilidad del numeral 9 art 879 ET, para los recursos del patrimonio autónomo de cesantías para los años 2017-2018.	1 Concepto solicitado	2020/10/01 al 2021/03/31	Se solicitó el concepto ante la DIAN mediante radicado ID359014 del 21 de octubre de 2020, quien a la fecha del presente seguimiento no se ha pronunciado. Cumplimiento: 100%
(87) 3.3.4.1. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por deficiencias en la elaboración y revisión de los flujos de caja de contratos No. 230 y 231 de 2017	Revisar los flujos de caja de los contratos No. 230 y 231 de 2017, evidenciando diferencias y documentando las correcciones realizadas.	4 informes de supervisión con indicación de ajustes en el flujo de caja.	2020/10/01 al 2020/12/31	Se evidencia informes de supervisión realizados en los meses de octubre, noviembre y diciembre para los contratos 230 y 231 de 2017 Cumplimiento 100%

Hallazgo	Plan de Mejoramiento	Producto	Fecha	Seguimiento Control Interno
	Definir riesgos relacionados con la fiduciaria administradora del patrimonio autónomo, que permita monitorear el seguimiento a los informes del FPPB.	Riesgos gestionados (en etapa de monitoreo)/ riesgos identificados	2020/10/01 al 2021/08/31	En la matriz de riesgos previsible del proceso de contratación de la fiduciaria se estableció el riesgo: "Falta de idoneidad del personal profesional asignado por el contratista al interior de la Fiduciaria para el buen desarrollo de la ejecución del contrato, aun cuando cumplan con los estudios y certificaciones solicitadas" y se definieron controles asociados. En 2021 se hará seguimiento a la gestión del riesgo. Porcentaje de avance: 50%
(87) 3.3.4.2. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por diferencias encontradas en el total de activos, entre el Balance General de la Fiduprevisora Vs el Balance General entregados por FONCEP en los contratos Nos. 230 y 231 de 2017	Depurar las partidas pendientes por conciliación que no superen 60 días con la información financiera de Fiduprevisora y los saldos contables del FPPB y Foncep.	4 Conciliaciones realizadas	2020/10/01 al 2020/12/31	Se evidencia formato de conciliación de patrimonios autónomos de pensiones y cesantías de los meses: agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2020; sin que se presenten partidas pendientes por conciliar. Cumplimiento: 100%
(87) 3.3.4.3. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por falta de depuración de las partidas sin identificar.	Revisar periódicamente la conciliación de recaudo de cuotas Partes, para identificar nuevas partidas pendientes de aplicación, garantizando que queden aplicados en el mismo mes o a más tardar en el siguiente cuando la consignación de recursos sea en los últimos días, gestionando a la vez la identificación y aplicación de partidas de años anteriores.	Partidas aplicadas / No. de partidas identificadas sin aplicar del mes anterior.	2020/11/01 al 2021/08/31	Se evidenció reporte de conciliación de recaudo de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2020. Teniendo en cuenta que el indicador hace referencia a las partidas identificadas sin aplicar del mes anterior, se recomienda establecer una línea base para el cálculo del avance mes a mes a fin de alcanzar el 100% de las partidas depuradas al 31 de agosto de 2021. Porcentaje de avance: 30%
	Solicitar información a las entidades que tienen recursos por aplicar sin identificar, de vigencias anteriores, para identificar tercero y periodos de la aplicación.	Circularización entidades con saldos por aplicar vigencias anteriores	2020/11/01 al 2020/12/31	Se evidenció remisión de solicitudes información a 50 entidades que tienen recursos por aplicar sin identificar de vigencias anteriores, para identificar tercero y periodos de la aplicación con corte al 15 de diciembre de 2020. Se encuentra pendiente por reportar la circularización adelantada posterior al 15 de diciembre de 2020 la cual se reportará en el mes de enero de 2021. Se recomienda continuar con acciones de identificación de partidas sin identificar. Cumplimiento: 100%

Hallazgo	Plan de Mejoramiento	Producto	Fecha	Seguimiento Control Interno
	Identificar las partidas que no ha sido posible imputar por falta de información, para su presentación al comité de sostenibilidad.	1 Ficha técnica de depuración con destino al comité de sostenibilidad	2021/02/01 al 2021/08/31	La acción inicia su ejecución en febrero de 2021. Porcentaje de avance: 0%
	Revisar y actualizar los controles relacionados con la depuración en los procesos en los que se presenten estas incidencias para mejorar el cubrimiento de las causas y unificar la información en el procedimiento o instructivo de imputación.	1 Documento actualizados en SVE	2020/09/01 al 31/03/2021	Se evidenció procedimiento de imputación de recaudo de cuotas partes PDT-MIS-GCC-003 Versión 2 publicado el 20 de diciembre de 2020. Se recomienda que se adelanten acciones de socialización para garantizar su utilización en el proceso de imputación. Cumplimiento: 100%
(87) 3.3.4.4. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por diferencias y deficiencias encontradas en los rendimientos del portafolio recibidos por FIDUPREVISORA	Realizar seguimiento mensual al cálculo de los rendimientos de las cuentas bancarias de los patrimonios autónomos y dejar registro en el informe de supervisión al contrato.	11 Informes de supervisión	2020/10/01 al 2021/08/31	Se cuenta con los anexos del informe de supervisión de los patrimonios de cesantías y pensiones de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2020. Porcentaje de avance: 36% Se recomienda continuar con el seguimiento programado.
	Verificar los rendimientos mensuales del portafolio frente a la valoración diaria y dejar registro en el informe de supervisión.	11 Informes de supervisión	2020/10/01 al 2021/08/31	Se cuenta con los anexos del informe de supervisión de los patrimonios de cesantías y pensiones de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2020. Porcentaje de avance: 36% Se recomienda continuar con el seguimiento programado.
(87) 3.3.4.5 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por ineficiente gestión de las cuentas por cobrar y su recuperación.	Revisión trimestral de cobros frente a pagos de cuotas parte.	4 actas de revisión	2020/09/01 al 31/08/2021	Se evidenció formato diligenciado de acciones de reiteración adelantadas durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y hasta el 15 de diciembre de 2020. Se recomienda continuar con acciones de reiteración con el fin de dar cumplimiento con las acciones programadas en el plan de mejoramiento. Porcentaje de avance: 25%
	Remitir a cobro coactivo trimestralmente, las liquidaciones prioritarias por tener fechas próximas a prescribir y que representan un	No. de liquidaciones prioritarias enviadas a coactiva trimestralmente + No. de liquidaciones	2020/11/01 al 2021/08/31	Se observó base de datos mediante el cual se relacionan las cedulas enviadas a cobro coactivo como resultado del ejercicio de priorización correspondiente a los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2020. Porcentaje de avance: 10%. Se recomienda continuar con acciones de

Hallazgo	Plan de Mejoramiento	Producto	Fecha	Seguimiento Control Interno
	saldo significativo de cartera por concepto de Cuotas Partes, para procurar su recuperación.	que presentan inconsistencia para envío a coactivo trimestralmente / No. total de liquidaciones prioritaria		remisión a coactivo con el fin de dar cumplimiento con las acciones programadas en el plan de mejoramiento. Porcentaje de cumplimiento: 10%
	Verificar, actualizar y socializar las actividades para lograr controlar cumplimiento del procedimiento o instructivo de cobro.	1 Documento actualizado en SVE	2020/10/01 al 2021/03/31	Se observó instructivo pago referenciado con código INS-MIS-GCC-002 publicado en VISION Cumplimiento: 100%
(87) 3.3.5.1 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por no aplicación de la etapa de medición posterior en el pago de las mesadas pensionales vigencias 2018 y 2019, bajo el nuevo marco normativo.	Crear un documento, el que se detalle la dinámica contable aplicada en la causación y el pago de mesadas pensionales.	1 Documento creado en aplicativo SVE	2020/10/01 al 2021/02/28	Se elaboró el procedimiento PDT-APO-GFI-012 V2 Registro contable de la causación y elaboración de la conciliación de la nómina de pensionados, el cual se encuentra publicado en la plataforma suit vision empresarial desde el 29 de enero de 2021. Cumplimiento: 100%
	Ampliar las revelaciones en las notas a los estados financieros de fin de vigencia, el anexo 22 "Beneficios a empleados y plan de activos", acorde a lo estipulado por la Res. 441 expedida el 26/Dic/19 por la CGN.	1 Anexo 22 a las notas de los estados financieros FPPB	2020/10/01 al 2021/02/28	Se evidenció en la nota 22 de los estados financieros del FPPB que se hicieron las revelaciones respecto a la cuenta Beneficios a empleados y plan de activos, indicando el impacto de la aplicación del cálculo actuarial. Cumplimiento: 100%
(87) 3.3.5.2. Hallazgo Administrativo por diferencias mensuales entre el valor causado por mesadas pensionales de las vigencias 2018 y 2019 frente al valor reportado por el grupo de nómina del FONCEP.	Crear conciliación entre el valor de la nómina de pensionados más las acreencias frente a la información reportada por el grupo de nómina de pensionados.	11 Conciliaciones realizadas	2020/10/01 al 2021/08/31	Se cuenta con la conciliación de nómina de pensionados por los conceptos de mesadas pensionales, seguridad social, caja de compensación, fondo de solidaridad, cooperativas, factores no cotizados, embargos judiciales y rechazos de nómina de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2020. Porcentaje de avance: 36%

Hallazgo	Plan de Mejoramiento	Producto	Fecha	Seguimiento Control Interno
(87) 3.3.5.3 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por diferencias entre los pagos por bonos pensionales y los registrados en los libros de contabilidad del FPPB, vigencias 2018 y 2019.	Conciliar los pagos de FONPET mensualmente con Contabilidad, para identificar partidas pendientes por legalizar.	11 Conciliaciones con contabilidad	2020/09/01 al 31/08/2021	Se reportó por parte de la gerencia de bonos y cuotas partes, la relación de pagos FONPET del mes de septiembre de 2020 y los auxiliares de las cuentas 190401 y 4428. Formato conciliación recaudo FONPET y correo de confirmación dirigida a la Secretaría de Hacienda, informando que no hay diferencias. Así mismo, se adjunta evidencia de las conciliaciones de agosto a diciembre de 2020. Porcentaje de avance: 45%
(87) 3.3.5.4. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por subestimación en el valor de los cálculos actuariales de pensiones y cuotas partes de pensiones y bonos de las vigencias 2018 y 2019 del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá-FPPB.	Crear un documento, el que se detalle la dinámica contable aplicada en la causación y el pago de mesadas pensionales.	1 Documento creado en aplicativo SVE	2020/10/01 al 2021/02/28	Se elaboró el procedimiento PDT-APO-GFI-012 V2 Registro contable de la causación y elaboración de la conciliación de la nómina de pensionados, el cual se encuentra publicado en la plataforma suit vision empresarial desde el 29 de enero de 2021. Cumplimiento: 100%
	Ampliar las revelaciones en las notas a los estados financieros de fin de vigencia, el anexo 22 "Beneficios a empleados y plan de activos", acorde a lo estipulado por la Res. 441 expedida el 26/Dic/19 por la CGN.	1 Anexo 22 a las notas de los estados financieros FPPB.	2020/10/01 al 2021/02/28	Se evidenció en la nota 22 de los estados financieros del FPPB que se hicieron las revelaciones respecto a la cuenta Beneficios a empleados y plan de activos, indicando el impacto de la aplicación del cálculo actuarial. Se deja como evidencia el aparte de la Nota 22. Cumplimiento: 100%
(87) 3.3.6.1. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por ineficiencia en la aplicación del procedimiento de cobro de cuotas partes pensionales de vigencias anteriores que fueron causadas durante la vigencia 2019 y que se encuentran en la etapa persuasiva.	Revisar trimestralmente los cobros frente a pagos para identificar cuotapartistas (entidad pensional) que no realizaron sus pagos correspondientes y así realizar las reiteraciones.	4 actas de revisión	2020/09/01 al 2021/08/31	Se evidenció formato diligenciado de acciones de reiteración adelantadas durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y hasta el 15 de diciembre de 2020- Porcentaje de cumplimiento: 25%. Se recomienda continuar con acciones de reiteración con el fin de dar cumplimiento con las acciones programadas en el plan de mejoramiento. Porcentaje de avance: 25%

Hallazgo	Plan de Mejoramiento	Producto	Fecha	Seguimiento Control Interno
	Verificar, actualizar y socializar las actividades para lograr controlar cumplimiento del procedimiento o instructivo de cobro.	1 Documento actualizado en SVE	2020/10/01 al 2021/03/31	Se evidenció instructivo pago referenciado publicado en VISION con el código INS-MIS-GCC-002 y correo de confirmación publicación página web para socialización a partes interesadas. Cumplimiento: 100%

Plan de Mejoramiento Interno – FONCEP


Hallazgo	Plan de Mejoramiento	Producto	Fecha	Seguimiento Control Interno
77- Revisada la cuenta de causación de intereses tanto de cuotas partes por cobrar como por pagar, se logró evidenciar que la entidad no está realizando dicha causación, situación que conlleva al incumplimiento de lo establecido en el instructivo INS-APO-GFI-003, con fecha de aprobación 26 de septiembre de 2018 y en la Circular No. 13 del 24 de julio de 2012, con asunto: Cierre mensual – sistema PREDIS. Por lo tanto; la entidad debe implementar las acciones pertinentes con el fin de lograr la razonabilidad de la información contable y cumplir con el principio de causación o devengo el cual define que: "... los hechos económicos deben reconocerse y contabilizarse en el instante en que ocurren...".	<ul style="list-style-type: none"> - Se dará alcance al procedimiento operacional y contable realizando las políticas para la causación de los intereses de las cuotas partes pensionales por cobrar. - A partir de la aprobación de la política y previa actualización del procedimiento, se procederá a realizar la causación de los intereses de cuotas partes pensionales por cobrar. 	No. Meses causados / Total de meses a causar	01/01/2019 al 30/12/2019	<p>En el mes de agosto de 2020 se expide el acuerdo de Junta directiva No. 004 "Por medio del cual se aprueba el anexo versión 2 del Manual de Políticas Contables de la Entidad Contable Pública Bogotá D.C., correspondiente al Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá D.C." el cual manifiesta que "Intereses de Mora Cuotas Partes por Cobrar Los intereses generados por las cuotas partes son calculados y cobrados en aplicación del artículo No.4 de la Ley 1066 de 2006 , el cual indica: "Las obligaciones por concepto de cuotas partes pensionales causarán un interés del DTF entre la fecha de pago de la mesada pensional y la fecha de reembolso por parte de la entidad concurrente. El derecho al recobro de las cuotas partes pensionales prescribirá a los tres (3) años siguientes al pago de la mesada pensional respectiva. La liquidación se efectuará con la DTF aplicable para cada mes de mora."</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior se recomienda adelantar las acciones pertinentes con el fin de realizar las correspondientes causaciones de los intereses de las cuotas partes por cobrar.</p> <p>Cumplimiento: 100%</p> <p>La acción se cierra como efectiva teniendo en cuenta los resultados de la presente evaluación integral segundo semestre 2020</p>

Hallazgo	Plan de Mejoramiento	Producto	Fecha	Seguimiento Control Interno
78. A partir de los registros contables realizados entre los meses de enero a junio de 2019 en la cuenta de causación de cuotas partes por pagar 25140501 se evidenció que la entidad no está realizando dicha causación en el momento que se genera el hecho económico, sino en el momento del pago de la obligación, situación que conlleva al incumplimiento de lo establecido en el manual MOI – MIS – GCC-001, con fecha de aprobación 29 de abril de 2019 numeral 6.4.1 Causación Cuotas Partes por Pagar-Capital	Informar y conciliar los saldos a causar por concepto de cuotas partes por pagar.	No. De Conciliaciones de cuotas partes por pagar	31/10/2019 al 31/01/2020	<p>La oficina de control interno evidenció que las áreas están dando cumplimiento a la actividad planteada y han remitido las conciliaciones correspondientes.</p> <p>Cumplimiento: 100%</p> <p>La acción se cierra como efectiva teniendo en cuenta los resultados de la presente evaluación integral segundo semestre 2020</p>
100. A partir de la verificación realizada a la atención de solicitud de reconocimiento pensional en el primer trimestre de 2020, se observó que los casos derivados de los ID 233225, ID271851, ID283134, ID300151, ID307605, ID308265 se atendieron en forma extemporánea, incumpliendo los términos establecidos en el artículo 33 de la Ley 100 de 1993 “Los fondos encargados reconocerán la pensión en un tiempo no superior a cuatro (4) meses después de radicada la solicitud por el peticionario, con la correspondiente documentación que acredite su derecho...”, así como en el artículo 1 de la Ley 717 de 2001 que dispone “El reconocimiento del derecho a la pensión de sobrevivientes por parte de la entidad de Previsión Social correspondiente, deberá efectuarse a más tardar dos (2) meses después de radicada la solicitud por el peticionario, con la correspondiente documentación que acredite su derecho”, y de igual	Como acción de contingencia, liquidar manualmente los casos que no están parametrizados en el aplicativo, previa requerimiento de GLPI sin resolver en dos días por parte de la Oficina de Sistemas.	Número de casos liquidados manualmente/Numero de GLPI para liquidación por parte de sistemas.	01/10/2020 al 30/04/2021	<p>Se evidenció la base de actos administrativos para los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2020.</p> <p>Porcentaje de avance: 42%</p>
	Como acción de contingencia, liquidar manualmente los casos que presentan en el aplicativo errores, previa requerimiento de GLPI sin resolver en dos días por parte de la Oficina de Sistemas.	Número de casos liquidados manualmente por errores/Numero de GLPI para liquidación por parte de sistemas.	01/10/2020 al 30/04/2021	<p>Se evidenció en el flujo de trabajo de trámite en el aplicativo SIGEF de los reconocimientos pensionales señalados por la Gerencia de Pensiones la gestión adelantada referente con la radicación de GLPI para ajustes en el liquidador de pensiones.</p> <p>Porcentaje de avance: 42%</p>
	3. Definir planes de contingencia anuales para los meses entre octubre- noviembre, diciembre y enero-febrero, reforzando en estos meses la prontitud y oportunidad de respuesta a la solicitud de reconocimiento pensional, teniendo en cuenta el orden	Actividades realizadas/actividades definidas en el plan.	01/10/2020 al 30/04/2021	<p>Se evidenció por parte de la Oficina de Control Interno Acuerdo de Nivel de Servicios en el que se precisan las prestaciones que deben tramitarse después del cierre de la nómina de diciembre de 2020, así mismo se evidencio acta de comité primario mediante el cual se precisaron temas relacionados con el plan de trabajo a seguir durante el mes de diciembre de 2020 y enero de 2021.</p> <p>Porcentaje de avance: 42%</p>

Hallazgo	Plan de Mejoramiento	Producto	Fecha	Seguimiento Control Interno
manera en los términos dispuestos internamente en el Manual del Sustanciador y revisor MOI-MIS-GRP-001, situación derivada de la falta de controles efectivos que permitan garantizar el cumplimiento de los términos legales establecidos y que podría llegar a materializar el riesgo " Sanciones legales por indebida aplicación normativa y políticas institucionales en el reconocimiento y pago de obligaciones pensionales".	cronológico y el plazo de ley para resolver.			
	Actualizar los indicadores de oportunidad de reconocimiento pensional a los términos de ley.	Indicador actualizado	01/10/2020 al 30/04/2021	Se observó modificación realizada al indicador de oportunidad en reconocimientos pensionales Porcentaje de avance:42%
107. A partir de la verificación realizada a la prescripción de cuotas partes en el primer trimestre de 2020, se observó que se expidió por parte del responsable del área de cartera y jurisdicción coactiva Resolución CC-00038 de 2020, mediante la cual se declaró probada parcialmente la excepción de prescripción para los cobros correspondientes a los periodos comprendidos entre septiembre de 2015 a agosto de 2016, por valor de \$52.334.607, situación que genera riesgo de detrimento patrimonial para el Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá, al cumplirse el plazo establecido en el artículo 4 de la Ley 1066 de 2006 para el recobro de las cuotas partes pensionales "...El derecho al recobro de las cuotas partes pensionales prescribirá a los tres (3) años siguientes al pago de la mesada pensional respectiva...".	Consolidar las bases de cobros de cuotas partes a partir de los últimos 3 años, creando la base única. / Entregable: 1). Base consolidada (avance mensual) de las cuotas partes por cobrar existentes entre noviembre 2017 y mayo de 2020 (teniendo en cuenta que los tres meses posteriores a mayo 2020 aún se encuentran en etapa persuasiva)	Meses consolidados / meses a consolidar	01/09/2020 al 31/10/2020	Se evidencio base carpeta compartida W:\RELACION_IDS_GBCP(\ATLAS) \ BASE PRIORIZACION COACTIVO e informe explicativo del proceso adelantado respecto a la consolidación de cobro de cuotas partes a partir de los últimos 3 años. Cumplimiento: 100%
	Seleccionar de la base de cobros de cuotas partes de los últimos 3 años las liquidaciones con saldo que se deben priorizar, para remitir a coactivo, por tener fechas próximas a prescribir. Entregables: 1) Registro de las liquidaciones con saldo envidas y no enviadas a coactivo con su respectiva priorización de acuerdo con los montos a cobrar y la	Registros identificados y priorizados / Total registros consolidados		01/10/2020 al 30/11/2020

Hallazgo	Plan de Mejoramiento	Producto	Fecha	Seguimiento Control Interno
	capacidad del proceso para remitir hasta 90 títulos ejecutivos por mes al área coactiva. 2) Acta trimestral de comité del proceso con la aprobación de la priorización.			
	Remitir títulos ejecutivos al área coactiva. Entregable: Relación de los de envíos a Coactivo de cobros próximos a prescribir priorizados.	(No de liquidaciones priorizadas enviadas a coactivo dentro del tiempo estimado para evitar su prescripción mas liquidaciones con inconsistencias (para anulación, modificación y pago parcial)/ No de liquidaciones identificadas y priorizadas próximas a prescribir no enviadas.	01/10/2020 al 30/09/2021	Se evidenciaron 196 lds de envío de cobro de cuotas partes a Coactivo durante los meses de octubre y noviembre de 2020, teniendo en cuenta el indicador formulado, así como también la fecha de finalización de la acción la cual corresponde al 30 de septiembre se asigna un porcentaje de avance correspondiente al 16% Porcentaje de avance: 16%

Se recomienda continuar con las acciones de cumplimiento a los hallazgos anteriormente relacionados y que a la fecha se encuentran vigentes.

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó y aprobó	Alexandra Yomayuza Cartagena	Jefe de Oficina	Oficina de Control Interno	
Proyectó	Luisa Fernanda Puerta Benavides	Contratistas	Oficina de Control Interno	